



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**LA AUDITORÍA FINANCIERA GUBERNAMENTAL Y  
SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN  
ADMINISTRATIVA DE LA SEDE DEL GOBIERNO  
REGIONAL AYACUCHO, 2017**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA:**

**Bach. ZENAIDA DE LA CRUZ MENDEZ**

**ASESOR:**

**DR. CPCC. FREDY RUBEN LLANCE ATAÓ**

**AYACUCHO – PERÚ**

**2018**

## **JURADO EVALUADOR DE TESIS**

**DR. LUIS ALBERTO TORRES GARCÍA**

**PRESIDENTE**

**MGTR. ORLANDO SÓCRATES SAAVEDRA SILVERA**

**SECRETARIO**

**MGTR. MANUEL JESÚS GARCÍA AMAYA**

**MIEMBRO**

**DR. FREDY RUBÉN LLANCE ATAO**

**ASESOR**

## AGRADECIMIENTO

El presente trabajo de tesis primeramente me gustaría agradecerle a ti Dios por bendecirme para llegar hasta donde he llegado, porque hiciste realidad este sueño anhelado.

A mi familia quienes por ellos soy lo que soy. Para mi madre por su apoyo, consejos, comprensión, amor, ayuda en los momentos difíciles, y por ayudarme con los recursos necesarios para estudiar.

A mis hermanos por estar siempre presentes, acompañándome para poderme realizar. A mi hijo quien ha sido y es mi motivación, inspiración y felicidad. A mi pareja y compañero de la vida por su apoyo incondicional en cada meta que me trazo.

A la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote - ULADECH, porque en sus aulas, recibimos el conocimiento intelectual y humano de cada uno de los docentes de la Escuela de contabilidad.

## **DEDICATORIA**

A dios por darme salud e iluminar mi vida y la de mis seres queridos. Y en memoria de mi padre Teodosio que en paz descanse.

A mi mamá Eugenia, mi hijo yoshwa y hermanos Teodosio, Martina, Mardonia, Graciela, Crisologo y Félix, y a mi pareja Robinson, pilares fundamentales en mi vida. Sin ellos, jamás hubiese podido conseguir mis logros y metas trazadas.

A mi docente que siempre ha estado junto a mí, brindándome su apoyo incondicional, así mismo a mis familiares y amigos en general, por el apoyo brindado durante mi formación profesional.

## RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general: Determinar que la Auditoría Financiera Gubernamental, incide en la Gestión Administrativa de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, 2017. La modalidad utilizada en la investigación es la revisión bibliográfica documental mediante la recolección de información de fuentes como: textos, tesis e información de internet. Asimismo, la auditoría financiera se encarga del estudio, evaluación y verificación de los estados financieros y presupuestarios preparados por la administración de la entidad, con el propósito de emitir una opinión con respecto a la razonabilidad de dichos estados, de conformidad con las normas internacionales de contabilidad del sector público. El tema de investigación tiene como resultados lo siguiente: De acuerdo con el Tabla y gráfico 1, el 67% de los encuestados considera que los Estados Financieros de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, son elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público; De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 73% de los encuestados considera que la Auditoría Financiera – Presupuestaria incide en las evaluaciones del Plan Operativo Institucional de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho; De acuerdo al cuadro y gráfico 3, el 63% de los encuestados considera que las recomendaciones de la Auditoría Financiera, mejora la Gestión Administrativa de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho.

**Palabras claves:** Auditoría, estados financieros, gestión, dictamen.

## **ABSTRACT**

The general objective of this research was: To determine that the Government Financial Audit has an impact on the Administrative Management of the Regional Government Headquarters of Ayacucho, 2017. The modality used in the research is the documentary bibliographic review through the collection of information from sources such as: texts, thesis and internet information. In addition, the financial audit is responsible for the study, evaluation and verification of the financial and budgetary statements prepared by the entity's management, with the purpose of issuing an opinion regarding the reasonableness of said states, in accordance with the international standards of public sector accounting. The research topic has the following results: According to the Table and graph 1, 67% of the respondents consider that the Financial Statements of the Headquarters of the Regional Government of Ayacucho, are prepared in accordance with the International Accounting Standards of the Public sector; According to the chart and graph 2, 73% of the respondents consider that the Financial - Budgetary Audit affects the evaluations of the Institutional Operational Plan of the Headquarters of the Regional Government of Ayacucho; According to the chart and graph 3, 63% of respondents believe that the recommendations of the Financial Audit, improves the Administrative Management of the Headquarters of the Regional Government of Ayacucho.

Keywords: Audit, financial statements, management, opinion.

## CONTENIDO

Título de la Investigación (Carátula).....	i
JURADO EVALUADOR DE TESIS .....	ii
AGRADECIMIENTO .....	iii
DEDICATORIA .....	iv
RESUMEN .....	v
ABSTRACT.....	vi
CONTENIDO .....	vii
ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS .....	ix
ÍNDICE DE TABLAS .....	ix
ÍNDICE DE GRÁFICOS .....	x
I. INTRODUCCIÓN.....	11
II. REVISIÓN DE LITERATURA.....	13
2.1 Antecedentes .....	13
2.1.1 Internacionales .....	13
2.1.2 Nacionales.....	16
2.1.3 Regionales.....	18
2.1.4 Locales .....	20
2.2 Bases Teóricas relacionadas con el estudio.....	24
2.2.1 Auditoria Gubernamental.....	24
2.2.2 Auditoria Financiera .....	32
2.3 Auditoria.....	50
2.3.1 Concepto de Auditoria .....	50
<b>III. HIPÓTESIS .....</b>	<b>57</b>
IV. METODOLOGÍA.....	58
4.1. Diseño de investigación .....	58
4.2. Población y muestra. ....	58

4.3. Definición y operacionalización de variables y los indicadores .....	59
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	61
4.5. Plan de análisis .....	62
4.6. Matriz de consistencia .....	63
4.7. Principios éticos .....	64
V. RESULTADOS .....	65
5.1 Resultados .....	65
5.2 Análisis de Resultados .....	76
VI. CONCLUSIONES .....	79
Aspectos Complementarios .....	80
Referencias bibliográficas .....	80
ANEXOS .....	84
Anexo 01 .....	84
Anexo 02 .....	86
Anexo 03 .....	87

# ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 .....	65
Tabla 2 .....	66
Tabla 3 .....	67
Tabla 4 .....	68
Tabla 5 .....	69
Tabla 6 .....	70
Tabla 7 .....	72
Tabla 8 .....	73
Tabla 9 .....	74
Tabla 10 .....	75

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 .....	65
Gráfico 2 .....	66
Gráfico 3 .....	68
Gráfico 4 .....	69
Gráfico 5 .....	70
Gráfico 6 .....	71
Gráfico 7 .....	72
Gráfico 8 .....	73
Gráfico 9 .....	74

## I. INTRODUCCIÓN

La auditoría en el sector público es comúnmente reconocida como un mecanismo de control del Estado para asegurar la rendición de cuentas financiera: mejores mecanismos de rendición de cuentas financieros dentro de los Estados apoyan el funcionamiento de sistemas para transmitir información a los Parlamentos, o sus equivalentes, acerca del funcionamiento de las ramas ejecutiva y administrativa del Estado (INTOSAI, 2018). La auditoría financiera gubernamental que se realiza sobre la base de las Normas Generales de Control Gubernamental, las Normas Internacionales de Auditoría y directivas de la CGR consiste en el examen de la información presupuestaria y de los estados financieros de las entidades públicas.

Asimismo, la auditoría financiera se encarga del estudio, evaluación y verificación de los estados financieros y presupuestarios preparados por la administración de la entidad, con el propósito de emitir una opinión con respecto a la razonabilidad de dichos estados, de conformidad con las normas internacionales de contabilidad del sector público.

Por lo anteriormente mencionado, el enunciado del problema de investigación es el siguiente: ¿De qué manera La auditoría financiera gubernamental incide en la gestión administrativa de la sede del gobierno regional Ayacucho 2017?

Para corroborar el problema se ha planteado el siguiente objetivo general: Determinar que la Auditoría Financiera Gubernamental, incide en la Gestión Administrativa de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, 2017.

Para poder lograr el objetivo general planteamos los siguientes objetivos específicos:

- a) Determinar si los Estados Financieros de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, son elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
- b) Establecer en qué medida la Auditoría Financiera – Presupuestal incide en las evaluaciones del Plan Operativo Institucional de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho.

c) Determinar si la Auditoría Financiera Gubernamental, contribuye a mejorar la Gestión Administrativa de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho.

La investigación se justifica porque es importante conocer la Auditoría financiera gubernamental para saber si mejora la Gestión Administrativa de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho. Así mismo, la investigación también se justifica porque nos permitirá tener ideas más concretas y prácticas, de las actividades que realizan los gobiernos regionales, para contribuir al desarrollo de la región de Ayacucho.

Asimismo, la investigación es importante porque no existen investigaciones que hayan realizado estudios respecto a la Auditoría financiera gubernamental en la sede del Gobierno Regional; por tanto se justifica la ejecución del presente informe de investigación. El estudio de este proyecto y los resultados de la investigación constituirán como herramienta de apoyo, alternativa de solución y propuesta para llevar la teoría a práctica.

## II. REVISIÓN DE LITERATURA

### 2.1 Antecedentes

#### 2.1.1 Internacionales

**Mamani (2015)** En su tesis titulado “Auditoría Financiera”, tuvo como objetivo general; lo que queremos lograr con el presente trabajo es recopilar y profundizar sobre conceptos básicos referidos a la materia de Auditoría Financiera ya que este trabajo nos permite ampliar nuestros conocimientos de manera clara y ordenada así poder aplicar la práctica de manera íntegra para llegar a examinar y expresar una opinión sobre los estados financieros, así mismo llegando a las conclusiones siguientes: La auditoría financiera es una herramienta que aplicamos en cualquier tipo de entidad, la cual nos permite obtener Estados Financieros razonablemente presentados de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable (NIIF u otro) que nos ayuda a obtener buenos resultados. En una auditoría de estados financieros, los auditores recabamos datos y ofrecemos alto nivel de seguridad de que los estados financieros cumplen con los principios de contabilidad generalmente aceptados o algún otro criterio idóneo. Entonces la Auditoría Financiera consiste en el examen de los registros, comprobantes, documentos y otras evidencias que sustentan los estados financieros de una entidad u organismo, efectuado por el auditor para formular el dictamen respecto de la razonabilidad con que se presentaremos los resultados de las operaciones, la situación financiera, los cambios operados en ella y en el patrimonio; para determinar el cumplimiento de las disposiciones legales y para formular comentarios, conclusiones y recomendaciones tendientes a mejorar los procedimientos relativos a la gestión financiera y al control interno. Para que el auditor esté en condiciones de emitir su opinión en forma objetiva y profesional, tiene la responsabilidad de reunir los elementos de juicio suficientes que le permitan obtener

una certeza razonable sobre: La autenticidad de los hechos y fenómenos que reflejan los estados financieros. Que son adecuados los criterios, sistemas y métodos utilizados para captar y reflejar en la contabilidad y en los estados financieros dichos hechos y fenómenos. Que los estados financieros estén preparados y revelados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas de Contabilidad y la normativa de contabilidad gubernamental vigente.

**Estrada, Garcia, & Jimenez (2016)** En su tesis titulado “Manual para realización de Auditoría Gubernamental de Estados Financieros por parte de firmas privadas de Auditoría utilizando las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) y las normas internacionales de auditoría (NIAS)”, para la obtención del grado de Licenciada en Contaduría Pública, en la Universidad de el Salvador – el Salvador – San Salvador - Centroamérica; La Presente investigación tuvo como objetivo general; Los objetivos trazados en el trabajo se enfocaron en conocer si las firmas cuentan con un documento o manual creado internamente, el cual describa cada una de las etapas de auditoría realizada a los estados financieros, así mismo llegando a las conclusiones siguientes: Las firmas privadas autorizadas para realizar trabajos de auditoría al sector gubernamental en su mayoría no cuentan con un documento o manual estándar que describa el proceso de planificación, ejecución e informe de auditoría, el cual relacione las Normas de Auditoría Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría. En el momento en que el auditor lleva a cabo el examen a los estados financieros de una entidad pública, se encuentra frente a diversas dificultades en cada una de las etapas de la auditoría, entre las más representativas están; en la etapa de planeación, la determinación del riesgo de auditoría y la materialidad, es la que más dificultad presenta, en la ejecución, es la determinación del tamaño y elementos de la muestra, mientras que en la etapa de informe es el seguimiento a recomendaciones de

auditorías anteriores. A pesar que no existe un manual que describa el proceso de realización de auditoría gubernamental las firmas realizan los encargos de auditoría, basados mayormente en las Normas de Auditoría Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría. Las firmas se han capacitado para realizar auditorías al sector gubernamental por diferentes instituciones, pero se puede observar que muchas no cumplen con lo establecido en la normativa, que regula cuarenta horas de educación continuada cada año.

**Campos (2013)** En su tesis titulado “La Auditoría Interna en las Universidades Públicas de España y México”. La Presente investigación tuvo como objetivo general; Comprobar si realmente la función de auditoría interna se desarrolla de acuerdo al enfoque moderno., así mismo llegando a las conclusiones siguientes: Comprobamos que el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna (MIPPAI), constituye la mejor guía para facilitar el adecuado ejercicio de la función bajo un enfoque moderno, puesto que concilia los puntos de vista e intereses de los profesionales más experimentados del gremio organizado y cuenta con reconocimiento internacional. En la revisión de la literatura especializada detectamos la escasez de investigaciones, especialmente empíricas, sobre la función de auditoría interna, en particular en las organizaciones del sector público, y más concretamente en el entorno de las instituciones de educación superior. En los resultados de nuestra investigación empírica concluimos que tanto en las universidades públicas de España como en las de México sí existe la función de auditoría interna con el enfoque moderno pero en un nivel medio de desarrollo. En las primeras se evidencia un cierto desequilibrio entre el perfil del Titular y el de la Unidad como equipo de trabajo y, en las segundas se percibe un equilibrio con alto riesgo de perderse.

### 2.1.2 Nacionales

**Barbarán (2015)** en su tesis “La auditoría gubernamental y su incidencia en el desarrollo de la gestión de las entidades públicas en el Perú”. La Presente investigación tuvo como objetivo general: Determinar de qué forma la Auditoría Gubernamental incide en el desarrollo de la gestión de las entidades públicas en el Perú, 2013-2014, así mismo llegando a las conclusiones siguientes: Los resultados obtenidos como producto de la aplicación del instrumento de medición permitieron, establecer que la auditoría financiera - presupuestal incide favorablemente en la evaluación de los planes operativos de las entidades públicas. Asimismo, de la contrastación de hipótesis respectiva permitieron comprobar que la auditoría de desempeño influye en la evaluación de los objetivos y metas planificados por las entidades públicas, de la misma manera permitieron establecer que las auditorías de cumplimiento influyen en la mejora de la economía, eficacia y eficiencia de las áreas operativas de las entidades públicas. Además el trabajo de campo permitieron determinar que la evaluación del control interno incide en la optimización del nivel estrategias utilizadas en las entidades públicas. También, sea demostrado que el seguimiento de las recomendaciones emergentes de las acciones de control influye en el ordenamiento administrativo presupuestal de los recursos presupuestarios; y, los resultados analizados permitieron verificar que la calidad de los informes de auditoría permite mejorar la toma de decisiones en las entidades públicas. Por lo tanto en conclusión, se ha determinado que la Auditoría Gubernamental incide positivamente en el desarrollo de la gestión de las entidades públicas en el Perú, en los periodos 2013 y 2014.

**Bernal (2013)** en su tesis “Nuevo Enfoque de Auditoría Financiera en el Sector Gubernamental, basada en la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría y

las Normas de Auditoría Gubernamental”. La Presente investigación tuvo como objetivo general Determinar de qué manera se puede contribuir a tener una normativa legal actualizada para la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría, así mismo llegando a las conclusiones siguientes: Un nuevo enfoque de auditoría financiera para la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) en el sector público, permitirá tener una normativa legal actualizada. Todo enfoque de auditoría se materializa tomando en cuenta la estimación de los riesgos de la auditoría y se complementa con la matriz de planificación del trabajo de auditoría. Una nueva normativa legal actualizada contribuirá en uniformizar la auditoría de acuerdo a la constitución emitida por la IFAC. Existe una normativa internacional, para efectuar una auditoría de estados financieros se aplican las normas internacionales de auditoría (NIAs) emitidas por la IFAC, el párrafo 20 de la NIA 200 objetivos del auditor independiente señala que: el auditor deberá cumplir con todas las NIAs relevantes al efectuar la auditoría emitida por los estándares internacionales de auditoría, lo que permitirá a los organismos de control de la Contraloría General de la Republica, las Sociedades de Auditoría ( SOAs) cumplir con la membresía señaladas por la constitución de la IFAC con respecto a las NIAs.

**Bonilla (2015)** En su tesis “Control Público y el Impacto Social en las Entidades Estatales en el Perú”. La presente investigación tuvo como objetivo general Determinar la influencia del control público en el impacto social de las entidades públicas en el Perú, así mismo llegando a las conclusiones: Se ha determinado que el Control público en el Perú influye positivamente en el impacto social en las entidades públicas en el Perú. El plan estratégico nacional mejora el bienestar de la ciudadanía; en tanto este plan estratégico sea adecuado a la realidad. El presupuesto institucional permite una adecuada administración del control de los recursos públicos. Se ha

determinado que las normas y regulaciones aplicables requieren revisión para un mejor efecto en el control gubernamental, lo que se traduce en sanciones para quienes infringen las reglas.

### **2.1.3 Regionales**

**Mendoza (2014)** en su tesis “Incidencias de los Documentos Fuentes en la Contabilidad y Auditoría Gubernamental en la Dirección Regional Agraria Ayacucho 2013”. La presente investigación tuvo como objetivo general: Demostrar que los documentos fuente utilizados en las transacciones gubernamentales, constituyen los indicadores de la prudencia y transparencia de las decisiones, así mismo llegando a las conclusiones siguientes: Los documentos fuentes son instrumentos que evidencian la efectucción de las transacciones económicas, los mismos están normados a nivel general, lo que indica que cada entidad debería establecer normas internas específicas. Asimismo, se determinó que los documentos fuentes que se utilizan en las transacciones gubernamentales, constituyen indicadores de la prudencia y transparencia, en la medida que los mismos señalan la objetividad de la transacción efectuada, correspondan a las operaciones del giro o actividad y que estos sean fehaciente, emitidos previa autorización y en el marco de las normas correspondientes. Igualmente, los documentos fuentes y anticipos otorgados a proveedores no son en su mayoría autorizados por los funcionarios y procedimientos sustantivos que fundamenten razonablemente los juicios y conclusiones que formule respecto al organismo, programa, actividad o función que sea objeto de la auditoría. El análisis de los documentos fuentes en el proceso de la contabilidad gubernamental, ha permitido determinar que los documentos fuentes son elementos de evidencia que permiten el conocimiento de la naturaleza, finalidad y resultados de la operación o transacción con los datos suficientes para su análisis y utilización en la información

presupuestaria, financiera, patrimonial y económica de las entidades públicas. Los documentos fuentes que son utilizados en la contabilidad y auditoría, sean documentos emitidos de acuerdo con las normas, pero que no guardan relación con el Plan Operativo Institucional de la entidad, de allí que se originen problemas de orden administrativo, civil y hasta penal, porque malos funcionarios crean descuido de los recursos públicos y pretenden sustentarlo. Los documentos fuentes, también pueden ser falsos, no pueden ser fehacientes, pueden contener errores de fondo y de forma y un sin número de problemas, por tanto en uno u otro caso seguirán siendo evidencia de una transacción, ficticia, amañada, condicionada, o fuera del giro o actividad, personal, interesada. Como también existen comprobantes, informes estados financieros no son revisados por los funcionarios públicos.

**Maraví (2015)** en su tesis “La auditoría financiera en la optimización de la gestión gubernamental de la región de Ayacucho – alternativas de mejora - 2014”. La presente investigación tuvo como objetivo general: Determinar la incidencia en la optimización de la gestión gubernamental de la región de Ayacucho así mismo llegando a las conclusiones: La auditoría financiera contribuye ampliamente con la optimización de la gestión gubernamental, asimismo contribuye a asegurar la integridad de la estructura del control interno de la administración y asisten a la gestión administrativa en el cumplimiento de sus responsabilidades. Los resultados de la auditoría financiera contribuyen la eficiencia y la eficacia de las entidades, otorgando al proceso de su trabajo la efectividad que se requiere. La opinión del auditor que se da en la mayoría de las auditorías financieras es el dictamen sin salvedades, lo que muestra la razonabilidad de los estados financieros auditados. La implementación de las recomendaciones del informe final de la auditoría financiera facilita la asesoría y consultoría que requieran estas entidades para desempeñarse de manera transparente

y óptima, por lo tanto, mejora la gestión gubernamental ofreciendo alternativas de mejora.

**Flores (2015)** en su tesis “La Contabilidad Gubernamental como Instrumento de Gestión para Optimizar la Toma de Decisiones Gerenciales en el Gobierno Regional de Ayacucho-2014”. La presente investigación tuvo como objetivo general: Demostrar que la Contabilidad Gubernamental es un instrumento que sirve para optimizar la toma de decisiones gerenciales en el Gobierno Regional de Ayacucho, así mismo llegando a las conclusiones: Determina que el 67% de los funcionarios encuestados del Gobierno Regional acepta que la Contabilidad Gubernamental, es la herramienta que facilita la toma de decisiones en la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho, mediante la aplicación de procedimientos, técnicas y prácticas especiales para la previsión y descubrimiento de errores. Asimismo, se aprecia que el 83% de los encuestados manifiesta que para el gerente general, es de gran importancia los estados financieros para la toma de decisiones. También, se aprecia que el Gobierno Regional no cuenta con información veraz que permita obtener soluciones óptimas para la toma de decisiones gerenciales así lo confirmaron el 87% de los encuestados. La toma de decisiones por parte de la Dirección del Gobierno Regional de Ayacucho sobre los estados financieros no confiables puede generar decisiones equivocadas que afecte la gestión del Gobierno Regional de Ayacucho.

#### **2.1.4 Locales**

**Enciso (2017)** en su tesis “Responsabilidad del órgano de control institucional en el ejercicio de la auditoría gubernamental y la contribución a la gestión de la municipalidad provincial de huamanga, 2016”. La presente investigación tuvo como objetivo general: Determinar que los servidores del Órganos de Control Institucional asumen responsabilidades en el ejercicio de la auditoría gubernamental y a través de

las recomendaciones de los informes de auditoría contribuyen en la mejora de la gestión de la Municipalidad Provincial de Huamanga 2016; asimismo llegó a las conclusiones siguientes: El 60% de los encuestados considera que los funcionarios del Órgano de Control Institucional asumen responsabilidad administrativa funcional por el ejercicio deficiente de la auditoría gubernamental en la Municipalidad Provincial de Huamanga. **(Objetivo específico 1)**. También, consideró que el 83% de los encuestados consideran que los funcionarios del Órgano de Control Institucional asumen responsabilidad civil y penal por el ejercicio deficiente de la auditoría gubernamental en la Municipalidad Provincial de Huamanga. **(Objetivo específico 2)**. Igualmente el 73% de los encuestados manifiestan que las recomendaciones de los informes de auditoría contribuyen en la mejora de la gestión de la Municipalidad Provincial de Huamanga. **(Objetivo específico 3)**. De la misma manera consideró que el 80% de los encuestados mencionan que el auditor gubernamental respeta la confidencialidad de la información obtenida en la entidad. Por último se constató que el 77% de los encuestados mencionan que el auditor evalúa la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y el 93% de los encuestados mencionan que si el auditor cuenta con la confianza de la sociedad por su profesionalismo.

**Janampa (2012)** en su tesis “Importancia de la documentación sustentatoria en las auditorías financieras aplicada a las instituciones públicas en el Perú”. Caso Dirección Regional de Salud Ayacucho – 2011. La presente investigación tuvo como objetivo general demostrar que los documentos fuente sirven como evidencia de una transacción Financiera que tenga incidencia contable y de acuerdo con las normas establecidas por los organismos de supervisión, control y por las mismas entidades, contribuye a la optimización de los sistemas administrativos de gestión y control

gubernamental, así mismo llegando a las conclusiones: La oficina de contabilidad y tesorería no ha establecido ni definido sus objetivos generales y específicos que se integren al plan operativo, desconociendo la visión, su situación actual y condiciones del entorno que atañen sus operaciones; por tanto, no tiene difundido su misión dentro del contexto de la organización que permita comprender la especificidad de las funciones, careciendo también de metas de cumplimiento definidas, programación de actividades e indicadores de medición de resultados. Para el desempeño de sus funciones la oficina de contabilidad y Tesorería se basa en sus documentos de gestión, asumiendo como tales en forma parcial, incumpléndose lo estipulado por el decreto supremo N° 034-82-PCM “formulación y aplicación de políticas de gestión y planes operativos Institucionales (POI), así como las resoluciones jefaturales del INAP N° 172-173-82 –INAP que aprueban las directivas ° 02 y 03 -82 INAP-DNR que señala “El plan operativo Institucional (POI), es el documento normativo y de gestión administrativa que consolida las actividades y sus respectivas metas, concordantes con el correspondiente plan Estratégico de la entidad, así como con el presupuesto Institucional de apertura, tendientes al logro de sus objetivos y alcance de sus metas. La oficina de contabilidad y Tesorería no ha establecido y definido las políticas de contabilidad que tienen por finalidad de contar con las bases necesarias para llevar a cabo el proceso de integración de los Estados Financieros. En consecuencia , no describen las políticas contables que son necesarias en la preparación y presentación de los estados financieros tal como lo señala la resolución jefatura del INAP N° 172-82 –INAP que aprueban la directiva N° 03 -82 INAP-DNR, sobre políticas de gestión institucional de los organismos de la administración pública, adoptaran sus decisiones en base a políticas de gestión institucional, entendidas estas como el conjunto de orientaciones y guías de acción para regular la actuación de dirección de sus

funcionarios y las actividades de los servidores , en cumplimiento de los fines y objetivos institucionales. Asimismo, la norma internacional de contabilidad para el sector publico N° 001, en su párrafo 36 políticas contables, señala que la administración deberá seleccionar y aplicar las políticas contables de la entidad, de modo que los estados financieros cumplan con todos los requisitos que sean aplicables a las necesidades propias de la toma de decisiones y que sean confiables en cuanto a la presentación de los estados financieros, a su vez el párrafo 37 señala que la selección y aplicación de las políticas contables son de responsabilidad de la administración de la entidad, de modo que los estados financieros cumplan con todos los requerimientos de cada NIC-SP.

**Pariona (2016)** En su tesis “Auditoría a los proyectos agropecuarios y forestales bajo la modalidad de administración directa con incidencia a la falta de liquidación financiera y sus efectos en la gestión de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, 2015”. La presente investigación tuvo como objetivo general Determinar que la auditoría a los proyectos agropecuarios y forestales bajo la modalidad de administración directa y que carecen de liquidación financiera afecta a los resultados de la gestión de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, así mismo llegando a las conclusiones: De acuerdo al cuadro y gráfico 3 el 90% de los encuestados considera que la falta de liquidación financiera de los proyectos agropecuarios y forestales ejecutados y culminados afecta la eficaz y eficiente gestión de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho. (Objetivo Específico 1). De acuerdo al cuadro y gráfico 4 el 90% de los encuestados considera que si existen proyectos agropecuarios y forestales ejecutados y concluidos que están pendientes de liquidación financiera en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, lo cual demuestra nuestro (Objetivo Específico 2). De acuerdo al cuadro y gráfico 5 el 60% de los encuestados considera que la falta de

liquidación financiera de los proyectos agropecuarios y forestales ejecutados y culminados por la gestión de la Dirección Regional Agraria de Ayacucho incide en los estados financieros. De acuerdo al cuadro y gráfico 6 el 40% de los encuestados considera que la falta de liquidación financiera de los proyectos agropecuarios y forestales en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho es a causa de la falta de supervisión y el 43% considera que la causa obedece a la negligencia en el desempeño de sus funciones por parte del personal encargado. (Objetivo Específico 3). De acuerdo al cuadro y gráfico 7 el 57% de los encuestados considera que la falta de liquidación financiera de los proyectos agropecuarios y forestales en la Dirección Regional Agraria de Ayacucho, genera efectos en los estados financieros y el 20% genera desconocimiento de los gastos ejecutados y el 23 % afecta otros aspectos Institucionales.

## **2.2 Bases Teóricas relacionadas con el estudio**

### **2.2.1 Auditoria Gubernamental**

#### **2.2.1.1 Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República (Contraloría, Google, 2002)**

“Artículo 6.- Concepto

El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes. El control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente”.

#### “Artículo 7.- Control Interno

El control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior. El control interno previo y simultáneo compete exclusivamente a las autoridades, funcionarios y servidores públicos de las entidades como responsabilidad propia de las funciones que le son inherentes, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización y los procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales, los que contienen las políticas y métodos de autorización, registro, verificación, evaluación, seguridad y protección. El control interno posterior es ejercido por los responsables superiores del servidor o funcionario ejecutor, en función del cumplimiento de las disposiciones establecidas, así como por el órgano de control institucional según sus planes y programas anuales, evaluando y verificando los aspectos administrativos del uso de los recursos y bienes del Estado, así como la gestión y ejecución llevadas a cabo, en relación con las metas trazadas y resultados obtenidos. Es responsabilidad del Titular de la entidad fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo

El Titular de la entidad está obligado a definir las políticas institucionales en los planes y/o programas anuales que se formulen, los que serán objeto de las verificaciones a que se refiere esta Ley.”

#### “Artículo 8.- Control Externo

Se entiende por control externo el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos técnicos, que compete aplicar a la Contraloría General u otro órgano del Sistema por encargo o designación de ésta, con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado. Se realiza fundamentalmente mediante acciones de control con carácter selectivo y posterior. En concordancia con sus roles de supervisión y vigilancia, el control externo podrá ser preventivo o simultáneo, cuando se determine taxativamente por la presente Ley o por normativa expresa, sin que en ningún caso conlleve injerencia en los procesos de dirección y gerencia a cargo de la administración de la entidad, o interferencia en el control posterior que corresponda. Para su ejercicio, se aplicarán sistemas de control de legalidad, de gestión, financiero, de resultados, de evaluación de control interno u otros que sean útiles en función a las características de la entidad y la materia de control, pudiendo realizarse en forma individual o combinada. Asimismo, podrá llevarse a cabo inspecciones y verificaciones, así como las diligencias, estudios e investigaciones necesarias para fines de control”.

“Artículo 10.- Acción de control La acción de control es la herramienta esencial del Sistema, por la cual el personal técnico de sus órganos conformantes, mediante la aplicación de las normas, procedimientos y principios que regulan el control gubernamental, efectúa la verificación y evaluación, objetiva y sistemática, de los actos y resultados producidos por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales. Las acciones de control se realizan con sujeción al Plan Nacional de Control y a los planes aprobados para cada órgano del Sistema de acuerdo a su programación de actividades y requerimientos de la Contraloría General. Dichos planes deberán contar con la correspondiente asignación de recursos presupuestales para su ejecución, aprobada por el Titular de la entidad, encontrándose

protegidos por el principio de reserva. Como consecuencia de las acciones de control se emitirán los informes correspondientes, los mismos que se formularán para el mejoramiento de la gestión de la entidad, incluyendo el señalamiento de responsabilidades que, en su caso, se hubieran identificado. Sus resultados se exponen al Titular de la entidad, salvo que se encuentre comprendido como presunto responsable civil y/o penal”.

“Artículo 15.- Atribuciones del sistema

Son atribuciones del Sistema:

a) Efectuar la supervisión, vigilancia y verificación de la correcta gestión y utilización de los recursos y bienes del Estado, el cual también comprende supervisar la legalidad de los actos de las instituciones sujetas a control en la ejecución de los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas, con prudencia y transparencia fiscal, conforme a los objetivos y planes de las entidades, así como de la ejecución de los presupuestos del Sector Público y de las operaciones de la deuda pública.

b) Formular oportunamente recomendaciones para mejorar la capacidad y eficiencia de las entidades en la toma de sus decisiones y en el manejo de sus recursos, así como los procedimientos y operaciones que emplean en su accionar, a fin de optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno.

c) Impulsar la modernización y el mejoramiento de la gestión pública, a través de la optimización de los sistemas de gestión y ejerciendo el control gubernamental con especial énfasis en las áreas críticas sensibles a actos de corrupción administrativa.

d) Propugnar la capacitación permanente de los funcionarios y servidores públicos en materias de administración y control gubernamental. Los objetivos de la capacitación

estarán orientados a consolidar, actualizar y especializar su formación técnica, profesional y ética. Para dicho efecto, la Contraloría General, a través de la Escuela Nacional de Control, o mediante Convenios celebrados con entidades públicas o privadas ejerce un rol tutelar en el desarrollo de programas y eventos de esta naturaleza. Los titulares de las entidades están obligados a disponer que el personal que labora en los sistemas administrativos participe en los eventos de capacitación que organiza la Escuela Nacional de Control, debiendo tales funcionarios y servidores acreditar cada dos años dicha participación. Dicha obligación se hace extensiva a las Sociedades de Auditoría que forman parte del Sistema, respecto al personal que empleen para el desarrollo de las auditorías externas.

e) Exigir a los funcionarios y servidores públicos la plena responsabilidad por sus actos en la función que desempeñan, identificando el tipo de responsabilidad incurrida, sea administrativa funcional, civil o penal y recomendando la adopción de las acciones preventivas y correctivas necesarias para su implementación. Para la adecuada identificación de la responsabilidad en que hubieren incurrido funcionarios y servidores públicos, se deberá tener en cuenta cuando menos las pautas de: identificación del deber incumplido, reserva, presunción de licitud, relación causal, las cuales serán desarrolladas por la Contraloría General.

f) Emitir, como resultado de las acciones de control efectuadas, los Informes respectivos con el debido sustento técnico y legal, constituyendo prueba preconstituida para el inicio de las acciones administrativas y/o legales que sean recomendadas en dichos informes. En el caso de que los informes generados de una acción de control cuenten con la participación del Ministerio Público y/o la Policía Nacional, no corresponderá abrir investigación policial o indagatoria previa, así como solicitar u ordenar de oficio la actuación de pericias contables.

g) Brindar apoyo técnico al Procurador Público o al representante legal de la entidad, en los casos en que deban iniciarse acciones judiciales derivadas de una acción de control, prestando las facilidades y/o aclaraciones del caso, y alcanzando la documentación probatoria de la responsabilidad incurrida. Los diversos órganos del Sistema ejercen estas atribuciones y las que expresamente les señala esta Ley y sus normas reglamentarias”.

“Artículo 20.- Sociedades de auditoría Las sociedades de auditoría, para efectos de esta Ley, son las personas jurídicas calificadas e independientes en la realización de labores de control posterior externo, que son designadas por la Contraloría General, previo Concurso Público de Méritos, y contratadas por las entidades para examinar las actividades y operaciones de las mismas, opinar sobre la razonabilidad de sus estados financieros, así como evaluar la gestión, captación y uso de los recursos asignados. El proceso de designación y contratación de las sociedades de auditoría, el seguimiento y evaluación de informes, las responsabilidades, así como su registro, es regulado por la Contraloría General”.

“Artículo 22.- Atribuciones Son atribuciones de la Contraloría General, las siguientes:

a) Tener acceso en cualquier momento y sin limitación a los registros, documentos e información de las entidades, aun cuando sean secretos; así como requerir información a particulares que mantengan o hayan mantenido relaciones con las entidades; siempre y cuando no violen la libertad individual.

b) Ordenar que los órganos del Sistema realicen las acciones de control que a su juicio sean necesarios o ejercer en forma directa el control externo posterior sobre los actos de las entidades.

- c) Supervisar y garantizar el cumplimiento de las recomendaciones que se deriven de los informes de control emanados de cualquiera de los órganos del Sistema.
- d) Disponer el inicio de las acciones legales pertinentes en forma inmediata, por el Procurador Público de la Contraloría General o el Procurador del Sector o el representante legal de la entidad examinada, en los casos en que en la ejecución directa de una acción de control se encuentre daño económico o presunción de ilícito penal.
- e) Normar y velar por la adecuada implantación de los Órganos de Auditoría Interna, requiriendo a las entidades el fortalecimiento de dichos órganos con personal calificado e infraestructura moderna necesaria para el cumplimiento de sus fines.
- f) Presentar anualmente al Congreso de la República el Informe de Evaluación a la Cuenta General de la República, para cuya formulación la Contraloría General dictará las disposiciones pertinentes.
- g) Absolver consultas, emitir pronunciamientos institucionales e interpretar la normativa del control gubernamental con carácter vinculante, y de ser el caso, orientador. Asimismo establecerá mecanismos de orientación para los sujetos de control respecto a sus derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades previstos en la normativa de control.
- h) Aprobar el Plan Nacional de Control y los planes anuales de control de las entidades.
- i) Efectuar las acciones de control ambiental y sobre los recursos naturales, así como sobre los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación, informando periódicamente a la Comisión competente del Congreso de la República”.

“Artículo 41.- Facultad sancionadora En cumplimiento de su misión y atribuciones, la Contraloría General tiene la facultad de aplicar directamente sanciones por la comisión de las infracciones que hubieren cometido las entidades sujetas a control, sus funcionarios y servidores públicos, las sociedades de auditoría y las personas jurídicas y naturales que manejen recursos y bienes del Estado, o a quienes haya requerido información o su presencia con relación a su vinculación jurídica con las entidades. Dicha facultad se ejerce con observancia de los principios de legalidad y debido procedimiento”.

“Artículo 42.- Infracciones Constituyen infracciones sujetas a la potestad sancionadora de la Contraloría General:

- a) La obstaculización o dilatación para el inicio de una acción de control.
- b) La omisión o incumplimiento para la implantación e implementación de los Órganos de Auditoría Interna o la afectación de su autonomía.
- c) La interferencia o impedimento para el cumplimiento de las funciones inspectivas inherentes al control gubernamental.
- d) La omisión en la implantación de las medidas correctivas recomendadas en los informes realizados por los Órganos del Sistema.
- e) La omisión o deficiencia en el ejercicio del control gubernamental o en el seguimiento de medidas correctivas.
- f) La omisión en la presentación de la información solicitada o su ejecución en forma deficiente o inoportuna, según el requerimiento efectuado.”

"Artículo 43.- Sanciones La Contraloría General aplicará, según la gravedad de la infracción cometida, las siguientes sanciones:

- a) Amonestación.
- b) Multa.

c) Suspensión del Registro de Sociedades de Auditoría.

d) Exclusión definitiva del Registro de Sociedades de Auditoría.

El Reglamento de Infracciones y Sanciones establece el procedimiento, formalidades, escalas y criterios de gradualidad y demás requisitos de aplicación. La imposición de las sanciones no exime a los infractores de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar. Sin perjuicio de lo establecido en el presente artículo, las presuntas infracciones contra la normatividad legal en el desarrollo de los procesos de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, cometidas por personas naturales o jurídicas, identificadas por los órganos del Sistema Nacional de Control, deben ser informadas al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, adjuntando copia de lo actuado, a fin de que según corresponda aplique las sanciones que la ley le confiere”.

## **2.2.2 Auditoria Financiera**

### **2.2.2.1 Resolución de Contraloría N° 455-2014-CG que aprueba la Directiva N° 005-2014-CG/AFIN “Auditoria Financiera Gubernamental” (Contraloría, 2014)**

**Artículo Primero.-** Aprobar la Directiva N° 005-2014-CG/AFIN denominada "Auditoría Financiera Gubernamental" y el "Manual de Auditoría Financiera Gubernamental", cuyos textos forman parte integrante de la presente Resolución”.

#### **Finalidad**

Regular las auditorías financieras a realizarse en el Sector Público, a fin de incrementar el grado de confianza de los usuarios de los estados presupuestarios y financieros;

así como, contribuir a la eficiencia, eficacia y calidad en la auditoría a la Cuenta General de la República.

### **Objetivos**

Establecer las disposiciones y criterios técnicos que rigen a la auditoría financiera gubernamental.

Estandarizar el proceso y la terminología de la auditoría financiera gubernamental, a través de un enfoque metodológico basado en el "Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Aseguramientos y Servicios Relacionados", que incluye las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés) y en las "Normas Generales de Control Gubernamental".

Propiciar que los informes de auditoría financiera gubernamental que se emiten en el ámbito del Sistema Nacional de Control contribuyan a mejorar la gestión pública en las entidades del estado.

Incrementar la confiabilidad y calidad de las auditorías financieras gubernamentales que respaldan el dictamen anual de la Cuenta General de la República que emite la Contraloría General de la República (en adelante la Contraloría).

Contribuir al uso racional de los recursos públicos y bienes del Estado

### **La Cuenta General de la República**

“La Cuenta General de la República (en adelante la Cuenta General), elaborada por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, es el instrumento de gestión pública que contiene información y análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento

de metas e indicadores de gestión financiera, en la actuación de las entidades del sector público durante un ejercicio fiscal. Los objetivos de la cuenta General son:

- a) Informar los resultados de la gestión pública en los aspectos presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas;
  - b) presentar el análisis cuantitativo de la actuación de las entidades del sector público incluye los indicadores de gestión financiera;
  - c) Proveer información para el planeamiento y la toma de decisiones; y Facilitar el control y la fiscalización de la gestión pública.
  - d) Verificar la aplicación correcta de los procedimientos establecidos en su elaboración, comprobando la correcta integración y consolidación en los estados presupuestarios y financieros;
  - e) Determinar el estado de la implementación de las recomendaciones y el levantamiento de las observaciones de los ejercicios anteriores.
- En aplicación de la NIA 600 Consideraciones Especiales - Auditorías de Estados Financieros de Grupos, la Contraloría como auditor principal, respalda la opinión de la Cuenta General considerando el trabajo de los auditores de los componentes.”

## **Disposiciones Generales**

### **Concepto de la Auditoría financiera Gubernamental**

“La auditoría financiera gubernamental es el examen a la información presupuestaria y a los estados financieros de las entidades, que se practica para expresar una opinión técnica, profesional e independiente sobre la razonabilidad de dichos estados, de acuerdo con la normativa legal vigente y el marco de información financiera aplicable para la preparación y presentación de información financiera.

La auditoría financiera gubernamental es un tipo de servicio de control posterior, y tiene por finalidad incrementar el grado de confianza de los usuarios de los estados presupuestarios y financieros, contribuyéndose igualmente en una herramienta para la rendición de cuentas y evaluación del sector público para la realización de la auditoría a la Cuenta General.

La auditoría financiera gubernamental se aplica a los estados presupuestarios y financieros de las entidades públicas, programas, actividades, segmentos y partidas específicas”.

### **Enfoque de la auditoría financiera gubernamental**

“El enfoque de la auditoría financiera gubernamental está basado en la identificación de riesgos y controles asociados a los procesos vinculados a la información presupuestaria y financiera.

Asimismo, la auditoría financiera gubernamental considera el examen a la información a los estados presupuestarios y estados financieros tomados en su conjunto, enfatizado el uso adecuado de los recursos públicos, así como, su registro contable”.

### **Objetivos de la auditoría financiera gubernamental**

“La auditoría financiera gubernamental comprende la auditoría a los estados presupuestarios y estados financieros.

Los objetos de la auditoría financiera gubernamental se detallan a continuación:

#### **Objetivos generales:**

a) Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados presupuestarios preparados por la entidad a una fecha determinada, de acuerdo con las disposiciones presupuestales y legales aplicables.

b) Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros preparados por la entidad a una fecha determinada, de acuerdo con el marco de información financiera aplicable.

**Objetivos específicos de la auditoría a los estados presupuestarios:**

a) Evaluar la aplicación del cumplimiento de la normativa vigente en las fases de aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto institucional.

b) evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto institucional, concordante con las disposiciones legales vigentes.

**Objetivos específicos de la auditoría a los estados financieros:**

a) Determinar si los estados financieros preparados por la entidad auditada presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo, de acuerdo con el marco de información financiera aplicable.

b) Formular recomendaciones dirigidas a mejorar el control interno, contribuir al fortalecimiento de la gestión pública y promover su eficiencia operativa y contable.

**Inicio de la auditoría financiera gubernamental**

Las auditorías financieras gubernamentales a ser realizadas por las SOA, previamente designadas y contratadas conforme a la normativa aplicable, se determinan por la unidad orgánica competente de la Contraloría.

Las auditorías financieras gubernamentales a ser realizadas por las OCI y el Departamento de Auditoría Financiera y de la Cuenta General, o la unidad orgánica que haga sus veces, se determinan como resultado del proceso de planeamiento desarrollado conforme a las disposiciones establecidas por la Contraloría y se incluyen en el Plan Nacional de Control aprobado por este Órgano Superior de Control”.

### **2.2.2.2 Normas Internacionales de Auditoría (Auditoría I. d., 2013)**

NIA 220 - Control de calidad de la auditoría de estados financieros

“La NIA 220 trata de la responsabilidad específicas que tiene el auditor en relación con los procedimientos de control de calidad de una auditoría de estados financieros. También habla, de las responsabilidades del revisor de control de calidad del encargo.

El objetivo del auditor en esta Normativa Internacional de Auditoría es implementar procedimientos de control de calidad relativos al encargo que le proporcionen una seguridad razonable de que: a) La auditoría cumple las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables; y b) El informe emitido por el auditor es adecuado en función de las circunstancias.

#### **Requerimientos:**

1. Responsabilidades de liderazgo en la calidad de las auditorías
2. Requerimientos de ética aplicables
3. Aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y de encargos de auditoría
4. Asignación de equipos a los encargos
5. Realización del encargo
6. Seguimiento
7. Documentación”

NIA 500 – Evidencia de auditoría en una auditoría de estados financieros

“La NIA es la normativa sobre la responsabilidad del auditor, explica lo que constituye evidencia de auditoría en una auditoría de estados financieros, y trata de la responsabilidad que tiene el auditor de diseñar y aplicar procedimientos de auditoría

para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada que le permita alcanzar conclusiones razonables en las que basar su opinión.

Esta NIA es aplicable a toda la evidencia de auditoría obtenida en el transcurso de la auditoría. Otras NIAs tratan de aspectos específicos de la auditoría (por ejemplo, la NIA 3151), de la evidencia de auditoría que se debe obtener en relación con un tema concreto (por ejemplo, la NIA 5702), de procedimientos específicos para obtener evidencia de auditoría (por ejemplo, la NIA 5203) y de la evaluación sobre si se ha obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada (NIA 2004 y NIA 3305)”.

8. Responsabilidades de liderazgo en la calidad de las auditorías
9. Requerimientos de ética aplicables
10. Aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y de encargos de auditoría
11. Asignación de equipos a los encargos
12. Realización del encargo
13. Seguimiento
14. Documentación”

### **2.2.2.3 Las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas – NAGA (gestioplolis, 2001)**

#### **Concepto:**

La Norma de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS) son los principios fundamentales de auditoría a los que deben enmarcarse su desempeño los auditores durante el proceso de la auditoría. El cumplimiento de estas normas garantiza la calidad del trabajo profesional del auditor.

## **Origen**

Las NAGAS, tiene su origen en los Boletines (Statement on Auditing Estándar – SAS) emitidos por el Comité de Auditoría del Instituto Americano de Contadores Públicos de los Estados Unidos de Norteamérica en el año 1948.

## **Las NAGAS en el Perú**

“En el Perú, fueron aprobados en el mes de octubre de 1968 con motivo del II Congreso de Contadores Públicos, llevado a cabo en la ciudad de Lima. Posteriormente, se ha ratificado su aplicación en el III Congreso Nacional de Contadores Públicos, llevado a cabo en el año 1971, en la ciudad de Arequipa.

Por lo tanto, estas normas son de observación obligatoria para los Contadores Públicos que ejercen la auditoría en nuestro país, por cuanto además les servirá como parámetro de medición de su actuación profesional y para los estudiantes como guías orientadoras de conducta por donde tendrán que caminar cuando sean profesionales.”

## **Clasificación de las NAGAS:**

En la actualidad las NAGAS, vigente en nuestro país son 10, las mismas que constituyen los (10) diez mandamientos para el auditor y son:

### **Normas Generales o Personales:**

1. Entrenamiento y capacidad profesional
2. Independencia
3. Cuidado o esmero profesional.

### **Normas de Ejecución del Trabajo:**

4. Planeamiento y Supervisión

5. Estudio y Evaluación del Control Interno

6. Evidencia Suficiente y Competente

**Normas de Preparación del Informe:**

7. Aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

8. Consistencia

9. Revelación Suficiente

10. Opinión del Auditor

**Definición de las Normas**

Estas normas por su carácter general se aplican a todo el proceso del examen y se relacionan básicamente con la conducta funcional del auditor como persona humana y regula los requisitos y aptitudes que debe reunir para actuar como Auditor.

La mayoría de este grupo de normas son contempladas también en los Códigos de Ética de otras profesiones. Las Normas detalladas anteriormente, se definen de la forma siguiente:

**1º Entrenamiento Y Capacidad Profesional**

“La Auditoria debe ser efectuada por personal que tiene el entrenamiento técnico y pericia como Auditor. Como se aprecia de esta norma, no sólo basta ser Contador Público para ejercer la función de Auditor, sino que además se requiere tener entrenamiento técnico adecuado y pericia como auditor. Es decir, además de los conocimientos técnicos obtenidos en los estudios universitarios, se requiere la aplicación práctica en el campo con una buena dirección y supervisión. Este adiestramiento, capacitación y práctica constante forma la madurez del juicio del auditor, a base de la experiencia acumulada en sus diferentes intervenciones,

encontrándose recién en condiciones de ejercer la auditoría como especialidad. Lo contrario, sería negar su propia existencia por cuanto no garantizará calidad profesional a los usuarios, esto a pesar de que se multiplique las normas para regular su actuación.”

## **Independencia**

“En todos los asuntos relacionados con la Auditoría, el auditor debe mantener independencia de criterio”.

“La independencia puede concebirse como la libertad profesional que le asiste al auditor para expresar su opinión libre de presiones (políticas, religiosas, familiares, etc.) y subjetividades (sentimientos personales e intereses de grupo).”

“Se requiere entonces objetividad imparcial en su actuación profesional. Si bien es cierto, la independencia de criterio es una actitud mental, el auditor no solamente debe “serlo”, sino también “parecerlo”, es decir, cuidar, su imagen ante los usuarios de su informe, que no solamente es el cliente que lo contrató sino también los demás interesados (bancos, proveedores, trabajadores, estado, pueblo, etc.).”

“En nuestro país, se encuentran en vigencia una diversidad de normas que tratan de garantizar la independencia del auditor, así tenemos:

- Reglamento para la información financiera auditada (Artículo 5º), aprobada por la Resolución CONASEV (Nº 014-82-efc/94.10).
- Ley de profesionalización del Contador Público (Decreto Ley Nº 13253).
- Código de Ética Profesional del Contador Público
- Ley del Sistema Nacional de Control (Decreto Ley 26162).

- Reglamento de Designación de Sociedades de Auditoría, aprobado por Resolución de Contraloría N° 162-93-CG.
- Normas de Auditoría Gubernamental – NAGU, aprobadas por Resolución de Contraloría N° 162-95-CG.
- Lineamientos generales para cautelar el adecuado fortalecimiento e independencia de los Órganos de Auditoría Interna, aprobado por Resolución de Contraloría N° 189-93-CG, etc.”

“Las cuatro últimas normas regula específicamente la actuación del auditor gubernamental y de las Sociedades de Auditoría cuando realizan auditoría a las entidades estatales.”

### **Cuidado o Esmero Profesional**

“Debe ejercerse el esmero profesional en la ejecución de la auditoría y en la preparación del dictamen”.

“El cuidado profesional, es aplicable para todas las profesiones, ya que cualquier servicio que se proporcione al público debe hacerse con toda la diligencia del caso, lo contrario es la negligencia, que es sancionable. Un profesional puede ser muy capaz, pero pierde totalmente su valor cuando actúa negligentemente.”

“El esmero profesional del auditor, no solamente se aplica en el trabajo de campo y elaboración del informe, sino en todas las fases del proceso de la auditoría, es decir, también en el planeamiento o planeamiento estratégico cuidando la materialidad y riesgo.”

“Por consiguiente, el auditor siempre tendrá como propósito hacer las cosas bien, con toda integridad y responsabilidad en su desempeño, estableciendo una oportuna y adecuada supervisión a todo el proceso de la auditoría.”

### **Normas de ejecución del Trabajo**

“Estas normas son más específicas y regulan la forma del trabajo del auditor durante el desarrollo de la auditoría en sus diferentes fases (planeamiento trabajo de campo y elaboración del informe). Tal vez el propósito principal de este grupo de normas se orienta a que el auditor obtenga la evidencia suficiente en sus papeles de trabajo para apoyar su opinión sobre la confiabilidad de los estados financieros, para lo cual, se requiere previamente una adecuado planeamiento estratégico y evaluación de los controles internos. En la actualidad el nuevo dictamen pone énfasis de estos aspectos en el párrafo del alcance.”

### **Planeamiento y Supervisión**

“La auditoría debe ser planificada apropiadamente y el trabajo de los asistentes del auditor, si los hay, debe ser debidamente supervisado”.

“Por la gran importancia que se le ha dado al planeamiento en los últimos años a nivel nacional e internacional, hoy se concibe al planeamiento estratégico como todo un proceso de trabajo al que se pone mucho énfasis, utilizando el enfoque de “arriba hacia abajo”, es decir, no deberá iniciarse revisando transacciones y saldos individuales, sino tomando conocimiento y analizando las características del negocio, la organización, financiamiento, sistemas de producción, funciones de las áreas básicas y problemas importantes, cuyo efectos económicos podrían repercutir en forma

importante sobre los estados financieros materia de nuestro examen. Lógicamente, que el planeamiento termina con la elaboración del programa de auditoría.”

“En el caso, de una comisión de auditoría la supervisión del trabajo debe efectuarse en forma oportuna a todas las fases del proceso, eso es a planeamiento, trabajo de campo y elaboración del informe, permitiendo garantizar su calidad profesional. En los papeles de trabajo, debe dejarse constancia de esta supervisión.”

### **Estudio y Evaluación del Control Interno**

“Debe estudiarse y evaluarse apropiadamente la estructura del control interno (de la empresa cuyos estados financieros se encuentra sujetos a auditoría) como base para establecer el grado de confianza que merece, y consecuentemente, para determinar la naturaleza, el alcance y la oportunidad de los procedimientos de auditoría”. “El estudio del control interno constituye la base para confiar o no en los registros contables y así poder determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos o pruebas de auditoría. En la actualidad, se ha puesto mucho énfasis en los controles internos y su estudio y evaluación conlleva a todo un proceso que comienza con una comprensión, continúa con una evaluación preliminar, pruebas de cumplimiento, revaluación de los controles, arribándose finalmente – de acuerdo a los resultados de su evaluación – a limitar o ampliar las pruebas sustantivas.”

“En tal sentido el control interno funciona como un termómetro para graduar el tamaño de las pruebas sustentativas.”

“La concepción moderna del control interno incluye los componentes de ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y los de supervisión y seguimiento.”

“Los métodos de evaluación que generalmente se utilizan son: descriptivo, cuestionarios y flujogramas.”

### **Evidencia Suficiente y Competente**

“Debe obtenerse evidencia competente y suficiente, mediante la inspección, observación, indagación y confirmación para proveer una base razonable que permita la expresión de una opinión sobre los estados financieros sujetos a la auditoría.”

“Como se aprecia del enunciado de esta norma, el auditor mediante la aplicación de las técnicas de auditoría obtendrá evidencia suficiente y competente.”

“La evidencia es un conjunto de hechos comprobados, suficientes, competentes y pertinentes para sustentar una conclusión.”

“La evidencia será suficiente, cuando los resultados de una o varias pruebas aseguran la certeza moral de que los hechos a probar, o los criterios cuya corrección se está juzgando han quedado razonablemente comprobados. Los auditores también obtenemos la evidencia suficiente a través de la certeza absoluta, pero mayormente con la certeza moral.”

“Es importante, recordar que será la madurez de juicio del auditor (obtenido de la experiencia), que le permitirá lograr la certeza moral suficiente para determinar que el hecho ha sido razonablemente comprobado, de tal manera que en la medida que esta descienda (disminuya) a través de los diferentes niveles de experiencia de los auditores la certeza moral será más pobre. Es por eso, que se requiere la supervisión de los asistentes por auditores experimentados para lograr la evidencia suficiente.”

“La evidencia, es competente, cuando se refiere a hechos, circunstancias o criterios que tienen real importancia, en relación al asunto examinado.”

Entre las clases de evidencia que obtiene el auditor tenemos:

- Evidencia sobre el control interno y el sistema de contabilidad, porque ambos influyen en los saldos de los estados financieros.
- Evidencia física
- Evidencia documentaria (originada dentro y fuera de la entidad)
- Libros diarios y mayores (incluye los registros procesados por computadora)
- Análisis global
- Cálculos independientes (computación o cálculo)
- Evidencia circunstancial
- Acontecimientos o hechos posteriores.”

#### Normas De Preparación Del Informe

“Estas normas regulan la última fase del proceso de auditoría, es decir la elaboración del informe, para lo cual, el auditor habrá acumulado en grado suficiente las evidencias, debidamente respaldada en sus papeles de trabajo.”

“Por tal motivo, este grupo de normas exige que el informe exponga de qué forma se presentan los estados financieros y el grado de responsabilidad que asume el auditor.”

#### **Aplicación de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA)**

“El dictamen debe expresar si los estados financieros están presentados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados”.

“Los principios de contabilidad generalmente aceptados son reglas generales, adoptadas como guías y como fundamento en lo relacionado a la contabilidad, aprobadas como buenas y prevalecientes, o también podríamos conceptualarlos como leyes o verdades fundamentales aprobadas por la profesión contable.”

“Sin embargo, merece aclarar que los PCGA, no son principios de naturaleza sino reglas de comportamiento profesional, por lo que nos son inmutables y necesitan adecuarse para satisfacer las circunstancias cambiantes de la entidad donde se lleva la contabilidad.”

“Los PCGA, garantizan la razonabilidad de la información expresada a través de los Estados Financieros y su observancia es de responsabilidad de la empresa examinada.”

En todo caso, corresponde al auditor revelar en su informe si la empresa se ha enmarcado dentro de los principios contables.

### **Opinión Del Auditor**

“El dictamen debe contener la expresión de una opinión sobre los estados financieros tomados en su integridad, o la aseveración de que no puede expresarse una opinión. En este último caso, deben indicarse las razones que lo impiden. En todos los casos, en que el nombre de un auditor esté asociado con estados financieros el dictamen debe contener una indicación clara de la naturaleza de la auditoría, y el grado de responsabilidad que está tomando”.

“Recordemos que el propósito principal de la auditoría a estados financieros es la de emitir una opinión sobre si éstos presentan o no razonablemente la situación financiera

y resultados de operaciones, pero puede presentarse el caso de que a pesar de todos los esfuerzos realizados por el auditor, se ha visto imposibilitado de formarse una opinión, entonces se verá obligado a abstenerse de opinar.”

Por consiguiente el auditor tiene las siguientes alternativas de opinión para su dictamen.

- a. Opinión limpia o sin salvedades
- b. Opinión con salvedades o calificada
- c. Opinión adversa o negativa
- d. Abstención de opinar

#### **2.2.2.4 DIRECTIVA N° 004-2015-EF/51.01**

“PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y COMPLEMENTARIA DEL CIERRE CONTABLE POR LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES DEL ESTADO PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA”  
(Ministerio, 2015)

#### **OBJETIVO:**

Establecer y uniformizar los procedimientos de cierre contable y presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria para la elaboración de la Cuenta General de la República, y la estadística de las finanzas públicas de acuerdo con los dispositivos legales vigentes.

#### **ALCANCE**

Se encuentran comprendidas las entidades siguientes: Ministerios, Poderes y Otras Entidades del Estado, Entidades Captadoras de Recursos Financieros, Instituciones Públicas Descentralizadas, Universidades Públicas, Organismos Descentralizados Autónomos, Fondo Consolidado de Reservas Previsionales

– FCR, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Sociedades de Beneficencia Pública, Gobiernos Regionales, Mancomunidades Regionales, Gobiernos Locales, Institutos Viales Provinciales y Mancomunidades Municipales, así como Otras Entidades Públicas señaladas por dispositivo legal expreso, usuarias del Sistema Contable Gubernamental, con excepción de las Empresas del Estado.

## **LINEAMIENTOS PARA EL CIERRE CONTABLE Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y COMPLEMENTARIA**

Las entidades captadoras de recursos financieros deben presentar la información siguiente:

### a) Información Financiera – Estados Financieros Comparativos

- EF-1 Estado de Situación Financiera
- EF-2 Estado de Gestión
- EF-3 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- EF-4 Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros comparativas y comentadas.

Las Notas a los Estados Financieros incluirán un análisis explicativo, cualitativo y cuantitativo de las principales variaciones que se producen respecto al ejercicio anterior, y de los conceptos de mayor relevancia.

- Anexos a los Estados Financieros (indicados en el acápite tercero del literal a) del numeral 4.2).

- Hoja de trabajo para la formulación del Estado de Flujos de Efectivo.

### b) Información Presupuestaria Estado de la Programación y Ejecución del Presupuesto de Ingresos (PEPI) a cargo de la Superintendencia Nacional de

Aduanas y Administración Tributaria y la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público. c) Información Complementaria

- HT-1 Balance Constructivo
- Estado de Tesorería comparativo
  - Notas Comparativas al Estado de Tesorería
  - Anexos al Estado de Tesorería comparativo
- Estado de la Deuda Pública comparativo
  - Notas Comparativas al Estado de la Deuda Pública
  - Anexos al Estado de la Deuda Pública comparativo
- Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Ingresos con el órgano rector del Sistema Nacional de Contabilidad.
- Declaración Jurada de haber realizado las conciliaciones de los recursos recibidos y/o entregados con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.
- Estadística de la Recaudación Tributaria del último quinquenio por clase de tributo (interno y externo) y por departamentos.
- Anexo explicativo de la variación de los ingresos entre el Estado de Tesorería y la ejecución presupuestaria de ingresos (SUNAT y otros).
- Informe ejecutivo de la deuda pública y del estado de tesorería.
- Informe ejecutivo de la recaudación tributaria.

## **2.3 Auditoria**

### **2.3.1 Concepto de Auditoria**

La Auditoría es el examen crítico que realiza el Licenciado en Contaduría o contador independiente, de los libros, registros, recursos, obligaciones, patrimonio y resultados de una entidad, basados en principios de contabilidad,

normas, técnicas y procedimientos específicos con la finalidad de opinar sobre la razonabilidad de la información financiera.

### **2.3.2 Definición de Auditoría Financiera**

Es aquella que emite un dictamen u opinión profesional en relación con los estados financieros de una unidad económica en una fecha determinada y sobre el resultado de las operaciones y los cambios en la posición financiera cubiertos por el examen la condición indispensable que esta opinión sea expresada por un Contador Público debidamente autorizado para tal fin.

### **2.3.3 Concepto de Auditoría Gubernamental**

La Auditoría Gubernamental, Auditoría Fiscal o como constitucionalmente se le conoce, Control Fiscal, no es nueva en nuestro país, pero solamente en la última década se le ha prestado atención para modernizarla y lograr que cumpla sus objetivos.

### **2.3.4 Clasificaciones de la auditoría gubernamental**

#### **Auditoría financiera gubernamental**

“La auditoría financiera gubernamental que se realiza sobre la base de las Normas Generales de Control Gubernamental, las Normas Internacionales de Auditoría y directivas de la CGR consiste en el examen de la información presupuestaria y de los estados financieros de las entidades públicas. Esta se practica para expresar una opinión técnica, profesional e independiente sobre la razonabilidad de dichos estados financieros [SIC], de acuerdo con la norma legal vigente y el marco de información financiera aplicable para la preparación y presentación de información financiera (Contraloría General de la República. La auditoría financiera gubernamental de la Cuenta General de la República se ejecuta en cumplimiento del art. 81° de la Constitución Política

del Perú, cuyo examen está a cargo de la Contraloría General de la República como ente rector del Sistema Nacional de Control. Es una auditoría de periodicidad anual (ejercicio fiscal), que consiste en dos acciones:”

- Auditoría a los estados presupuestarios
- Auditoría a los estados financieros Concluida las acciones, se emiten los informes correspondientes que contienen:
  - Opinión sobre la razonabilidad de los estados presupuestarios preparados por la entidad a una fecha dada, de acuerdo con las disposiciones presupuestales y legales aplicables (Contraloría General de la República 2014).
  - Opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros preparados por la entidad a una fecha dada, de acuerdo con el marco de información financiera aplicable (Contraloría General de la República 2014). Es pertinente aclarar que la definición de la norma sobre la opinión que emite el auditor es errada. Al concluir su examen y de acuerdo con el resultado alcanzado, el auditor podrá emitir una opinión sin calificaciones, opinión calificada, opinión adversa o abstenerse de emitir opinión. Como ilustración, en caso de emitir una opinión sin calificaciones, generalmente expresa que los estados financieros o presupuestarios, objetos del examen, presentan razonablemente la situación financiera o de ejecución presupuestaria de la entidad a tal fecha, sobre la base del marco de referencia normativo o legal empleado para la preparación de dichos estados. La expresión de razonabilidad del auditor se vincula con su opinión respecto del resultado de su auditoría, no sobre la razonabilidad de los estados financieros o presupuestarios. (Dextre Flores)

### **2.3.5 Conceptos de Gestión Administrativa**

Según (Taylor, 1911) en su libro “Principios de la Administración Científica” define a la administración como “El objeto principal de la Administración ha de ser: asegurar la máxima prosperidad para el patrón junto con la máxima prosperidad para cada uno de los empleados”. , la doctrina administrativa tiene por objeto facilitar el gobierno de las empresas, sean industriales, sean militares o de cualquier otra índole; sus principios, sus reglas y sus procedimientos deben, pues responde tanto a las necesidades del ejercicio como a las necesidades de la industria; añade: Administrar es prever, organizar, dirigir, coordinar y controlar.

Definen a la gestión administrativa como el proceso de toma de decisiones realizado por los órganos de dirección, administración y control de una entidad, basado en los principios y métodos de administración, en su capacidad corporativa. a. Definición de Gestión Teniendo como base la definición dada por el diccionario de la Real Academia Española (DRAE, 2010) la palabra gestión es la “Acción y efecto de gestionar”. Entonces deja la pregunta, ¿Qué es gestionar?, es decir, “Hacer diligencias conducentes al logro de un negocio o de un deseo cualquiera.”

#### **Importancia de la Gestión Administrativa**

Como lo explica George Terry, “la administración es un proceso distintivo que consiste en planear, organizar, ejecutar y controlar recursos”. De allí su importancia, ya que a través de esta se puede lograr el cumplimiento y logro de objetivos estratégicos haciendo sinergia de cada uno de los colaboradores de la entidad. (Terry, 1986).

## **Medios utilizados en la Gestión administrativa**

### **Recursos Materiales**

Son los bienes tangibles con que cuenta la empresa para poder ofrecer sus servicios, tales como:

- Instalaciones: edificios, maquinaria, equipo, oficinas, terrenos, instrumentos, herramientas, etc. (empresa)
- Materia prima: materias auxiliares que forman parte del producto, productos en proceso, productos terminados, etc. (producto).

### **Recursos Técnicos**

Son aquellos que sirven como herramientas e instrumentos auxiliares en la coordinación de los otros recursos, Pueden ser:

- Sistemas de producción, de ventas, de finanzas, administrativos, etc.
- Fórmulas, patentes, marcas, etc.

### **Recursos Humanos**

Estos recursos son indispensables para cualquier grupo social; ya que de ellos depende el manejo y funcionamiento de los demás recursos. Los Recursos Humanos poseen las siguientes características:

- Posibilidad de desarrollo.
- Ideas, imaginación, creatividad, habilidades.
- Sentimientos
- Experiencias, conocimientos, etc

### **Recursos Financieros**

Son los recursos monetarios propios y ajenos con los que cuenta la empresa, indispensables para su buen funcionamiento y desarrollo, pueden ser:

- Recursos financieros propios, se encuentran en: dinero en efectivo, aportaciones de los socios (acciones), utilidades, entre otros.
- Recursos financieros ajenos; están representados por: préstamos de acreedores y proveedores, créditos bancarios o privados y emisiones de valores, (bonos).

## **Funciones de la Gestión Administrativa**

### **• Planeación**

Es el conjunto ordenado de pasos que permite definir los objetivos de una organización, las políticas y estrategias que dirigirán la adquisición, uso y disposición de recursos para cumplir dichos objetivos.” Es en esta función administrativa se debe realizar ciertas actividades necesarias, tales como:

- Aclarar, amplificar y determinar los objetivos.
- Pronosticar.
- Establecer las condiciones y suposiciones bajo las cuales se hará el trabajo. -
- Seleccionar y declarar las tareas para lograr los objetivos.
- Establecer un plan general de logros enfatizando la creatividad para encontrar medios nuevos y mejores de desempeñar el trabajo.
- Establecer políticas, procedimientos y métodos de desempeño.
- Anticipar los posibles problemas futuros.
- Modificar los planes a la luz de los resultados del control.

### **• Organización**

Es el proceso para ordenar y distribuir el trabajo, la autoridad y los recursos. Se trata de determinar que recurso y que actividades se requieren para alcanzar los objetivos de la organización. Luego se debe diseñar la forma de combinarla en grupo operativo, es decir, crear la estructura departamental de la empresa.

La función administrativa que se debe realizar ciertas actividades necesarias, tales como:

- Determinar las obligaciones operativas para cada cargo.
- Reunir los puestos operativos en unidades manejables y relacionadas.
- Describir los requisitos mínimos de cada cargo.
- Seleccionar y colocar a personal en el puesto adecuado.
- Proporcionar facilidades personales y demás recursos a cada uno de las áreas.
- **Dirección:** Ejecución diaria de las actividades detalladas, teniendo como características el conducir al elemento humano hacia la eficiencia productiva, encaminar a los empleados al espíritu de cooperación, inspirar confianza en el trabajo, estimular el trabajo individual y colectivo y conectar diversas actividades, recurso y personal adecuado.
- **Control:** Según (Robbins, 1996), el control puede definirse como “el proceso de regular actividades que aseguren que se están cumpliendo como fueron planificadas y corrigiendo cualquier desviación significativa. Todos los gerentes deben participar en la función de control, aun cuando sus unidades estén desempeñándose como se proyectó. Los gerentes no pueden saber en realidad si sus unidades funcionan como es debido hasta haber evaluado qué actividades se han realizado y haber comparado el desempeño real con la norma deseada. Un sistema de control efectivo asegura que las actividades se terminen de manera que conduzcan a la consecución de las metas de la organización. Sin embargo (Stoner, 1996) lo define de la siguiente manera: “El control administrativo es el proceso que permite garantizar que las actividades reales se ajusten a las actividades proyectadas”.

### **III. HIPÓTESIS**

La Auditoría Financiera Gubernamental, incidirá en la Gestión Administrativa de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, 2017.

## IV. METODOLOGÍA

### 4.1. Diseño de investigación

El tipo de investigación fue cuantitativa y correlacional, debido a que buscó determinar si existe relación entre las variables de investigación, las que fueron medidas a través de él recibieron tratamiento a nivel descriptivo y estadístico. El diseño fue no experimental transversal, dado que no se manipularon ninguna de las variables, sino que fueron evaluadas en su estado natural; asimismo, la recolección de datos se realizó solo una vez

**El diseño No Experimental:** se realizó sin manipular deliberadamente variables. En este diseño se observaron los fenómenos tal y como se dieron en su contexto natural, para después analizarlos.

### 4.2. Población y muestra.

De acuerdo al método de investigación documental – bibliográfica, no es aplicable a ninguna población ni muestra, sin embargo, se efectuó entrevistas y encuestas para la determinación del objetivo de la investigación.

#### **Población**

La población de la investigación estuvo conformada por la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho.

**Muestra:** Conformado por 30 personas entre funcionarios y servidores públicos, se realizará la encuesta y entrevista de manera aleatoria simple, por presentar características heterogéneas, para el cálculo de la muestra se utilizó la fórmula propuesta por la Asociación Interamericana de Desarrollo (AID), a través del Programa de Asistencia Técnica.

$$n = \frac{(p \cdot q) * z^2 * N}{e^2(N - 1) + (p * q)z^2}$$

**Dónde:**

**N** = El total del universo (población)

**n** = Tamaño de la muestra

**p y q** = probabilidad de la población que presenta una variable de estar o no incluida en la muestra, cuando no se conoce esta probabilidad por estudios se asume que p y 1 tienen el valor de 0.5 cada uno.

**Z** = Las unidades de desviación estándar que en la curva normal definen una probabilidad de error Tipo 1=0.05, esto equivale a un intervalo de confianza del 95%. En la estimación de la muestra el valor de Z=1.96

**E** = Error estándar de la estimación que debe ser 0.09 o menos.

Hallando “n”

$$n = \frac{(0.5 * 0.5) * (1.96)^2 * 800}{(0.09)^2(30 - 1) + (0.5 * 0.5)(1.96)^2} = 30$$

Muestra (n): 30 Funcionarios Públicos.

**4.3. Definición y operacionalización de variables y los indicadores**

<b>Definición conceptual</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>INDICADORES</b>
<b>Auditoría Financiera:</b>	<b>INDEPENDIENTE</b>	X1 = Estados Financieros

<p>Es aquella que emite un dictamen u opinión profesional en relación con los estados financieros de una unidad económica en una fecha determinada.</p>	<p>X= Auditoria financiera</p>	<p>X2 = Presupuesto X3= Dictamen X4= Mejoramiento</p>
<p><b>Gestión Administrativa:</b> Es el proceso de toma de decisiones realizado por los órganos de dirección, administración y control de una entidad, basado en los principios y métodos de administración, en su capacidad corporativa.</p>	<p><b>DEPENDIENTE</b>  Y= Gestión Administrativa</p>	<p>Y1 = Contabilidad Y2= POI  Y3= Opinión Y4= Gestión</p>
<p><b>RELACIONES</b></p>	<p>X, Y</p>	<p>X1,Y1  X2, Y2  X3,Y3  X4,Y4</p>

**Variables**

X= Auditoria Financiera

**Indicadores**

X1 = Estados Financieros

X2 = Presupuesto

X3= Dictamen

X4= Mejoramiento

### **Variables**

Y= Gestión Administrativa

### **Indicadores**

Y1 = Contabilidad

Y2= POI

Y3= Opinión

Y4= Gestión

#### **4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Las técnicas son los medios que durante la investigación nos permitirán la recolección de información requerida para realizar, los análisis respectivos.

Las principales técnicas que se utilizarán en la investigación son las siguientes:

- **Observación:** Se observará el actual sistema de trabajo de la sede del Gobierno Regional de Ayacucho, para analizar cómo se realizan sus operaciones contables para la elaboración de sus estados financieros y presupuestarios.
- **Encuesta:** Se recolectará información de una parte de los funcionarios de la sede del Gobierno Regional de Ayacucho.
- **Análisis documental:** Se examinará la información recolectada, determinando la situación del análisis de los estados financieros y presupuestarios de acuerdo a los principios contables, así como el cumplimiento de la normatividad.

### **Instrumentos**

Los principales instrumentos que se utilizarán en la investigación son las siguientes:

- **Guía de observación:** Es un formato redactado en forma secuencial de lo observado, en donde se obtendrá información acerca de las variables que se van a estudiar.
- **Cuestionario:** La utilización de este instrumento nos permitirá plantear una serie de preguntas previamente elaboradas para conocer los aspectos básicos que realizan los funcionarios en cuanto a la Gestión Administrativa de la sede del Gobierno Regional de Ayacucho.
- **Hoja de registro de datos:** Formato que examinará la información documentaria, así mismo permitirá detectar las deficiencias en la Gestión Administrativa de la sede del Gobierno Regional de Ayacucho.

#### **4.5. Plan de análisis.**

El análisis se fundamentará principalmente en la recolección de datos a través de la encuesta y el cuestionario. De los resultados obtenidos se acudió al empleo de la estadística descriptiva para mostrar los datos por medio de tablas de frecuencias relativas y de porcentajes. Según lo demande la línea de investigación en el caso de estudios cuantitativos, las fases de análisis de la información que se utilizará para construir el capítulo de resultados sobre la base de procedimientos estadísticos establecidos en la sección anterior.

#### 4.6. Matriz de consistencia

Título de la investigación	Enunciado del problemas	Objetivo general Objetivos específicos	Hipótesis	Tipo y nivel de investigación	Variables	Indicadores
<p>“La auditoría financiera gubernamental y su incidencia en la gestión administrativa de la sede del Gobierno Regional Ayacucho, 2017”</p>	<p>¿De qué manera La auditoría financiera gubernamental incide en la gestión administrativa de la sede del gobierno regional Ayacucho, 2017?</p>	<p><b>Objetivo general</b> Determinar que la Auditoría Financiera Gubernamental, incide en la Gestión Administrativa de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, 2017</p> <p><b>Objetivos específicos</b> a) Determinar si los Estados Financieros de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, son elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. b) Establecer en qué medida la Auditoría Financiera – Presupuestal incide en las evaluaciones del Plan Operativo Institucional de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho. c) Determinar si la Auditoría Financiera Gubernamental, contribuye a mejorar la Gestión Administrativa de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho.</p>	<p>La Auditoría Financiera Gubernamental, incidirá en la Gestión Administrativa de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, 2017</p>	<p><b>Tipo:</b> Cualitativo Descriptivo Bibliográfico y documental.</p> <p><b>Nivel:</b> Descriptivo Correlacional</p> <p><b>Población</b> 100 funcionarios y servidores públicos</p> <p><b>Muestra</b> 30 funcionarios y servidores públicos de la sede del Gobierno Regional de Ayacucho.</p>	<p><b>Independiente</b>  X= Auditoría Financiera</p> <p><b>Dependiente</b>  Y= Gestión Administrativa</p>	<p>X1 = Estados Financieros X2 = Presupuesto X3= Dictamen X4= Mejoramiento</p> <p>Y1 = Contabilidad Y2= POI Y3= Opinión Y4= Gestión</p>

#### **4.7. Principios éticos**

En la realización de esta Tesis, se respetó el código de ética de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote y el código de ética de la comunidad científica internacional de los Contadores Públicos. Por tanto, los datos son obtenidos en forma legal.

## V. RESULTADOS

### 5.1 Resultados

#### Resultado respecto al objetivo específico 1

(Determinar si los Estados Financieros de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, son elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público).

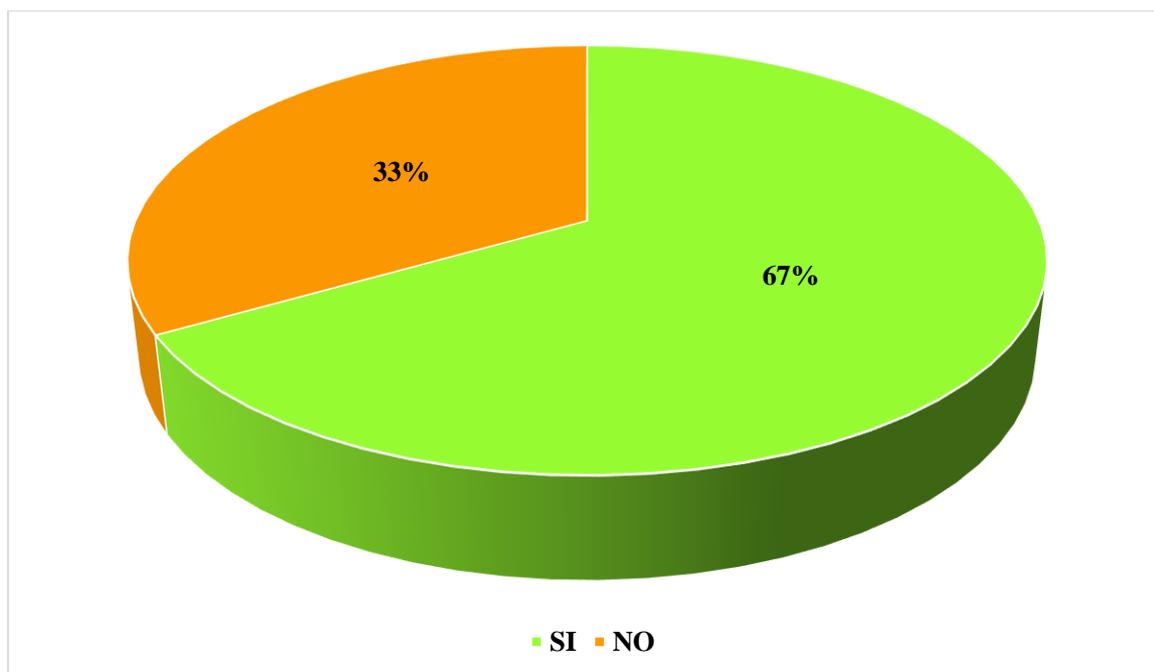
**Tabla 1**

**¿Considera usted que los Estados Financieros de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, son elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público?**

<b>CATEGORÍA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>
SI	20	67%
NO	10	33%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100 %</b>

**Fuente: Elaboración propia**

**Gráfico 1**



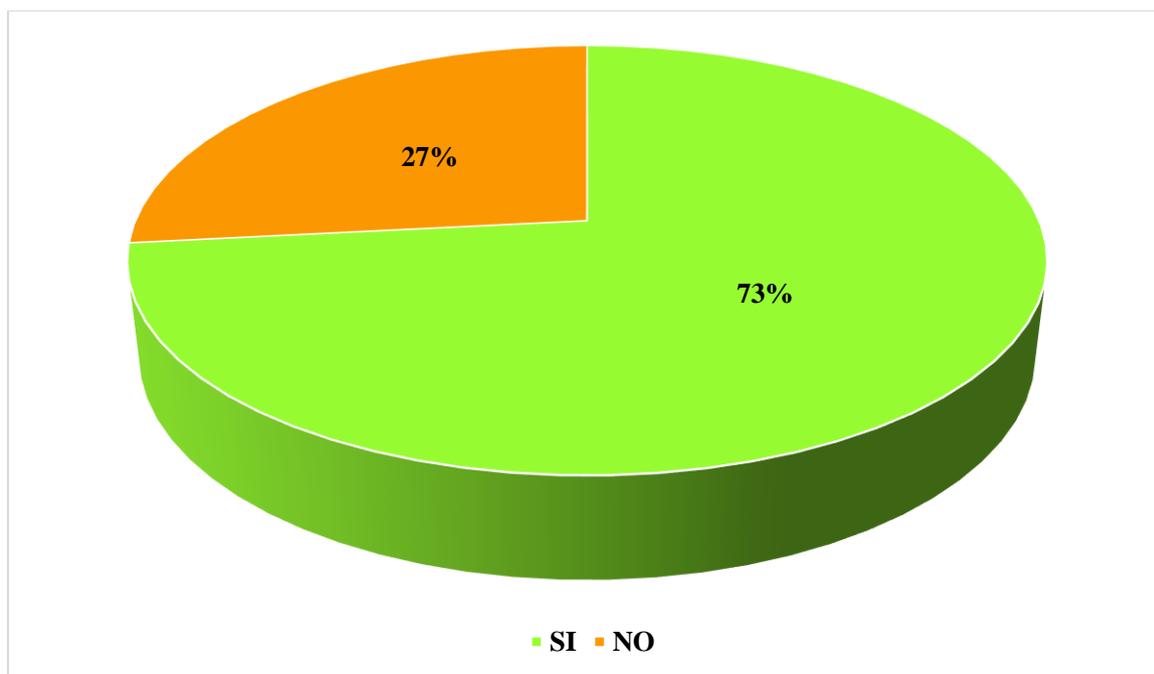
**Interpretación:** De acuerdo con la encuesta realizada, el 67% de los encuestados considera que los Estados Financieros de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, son elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, mientras que el 33% considera que no son elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. El cual nos indica que un gran porcentaje considera que los Estados Financieros de la sede del Gobierno Regional de Ayacucho, son elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

**Tabla 2**  
**¿Considera usted que la Auditoría Financiera – Presupuestaria incide en las evaluaciones del Plan Operativo Institucional de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho?**

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	22	73%
No	8	27%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia

**Gráfico 2**



**Interpretación:** De acuerdo con la encuesta realizada, el 73% de los encuestados considera que la Auditoría Financiera – Presupuestaria incide en las evaluaciones del Plan Operativo Institucional de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho; y el 27% considera que no incide en las evaluaciones del Plan Operativo Institucional de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho. El cual nos indica que en gran porcentaje de los encuestados considera que la Auditoría Financiera – Presupuestaria incide en las evaluaciones del Plan Operativo Institucional de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho.

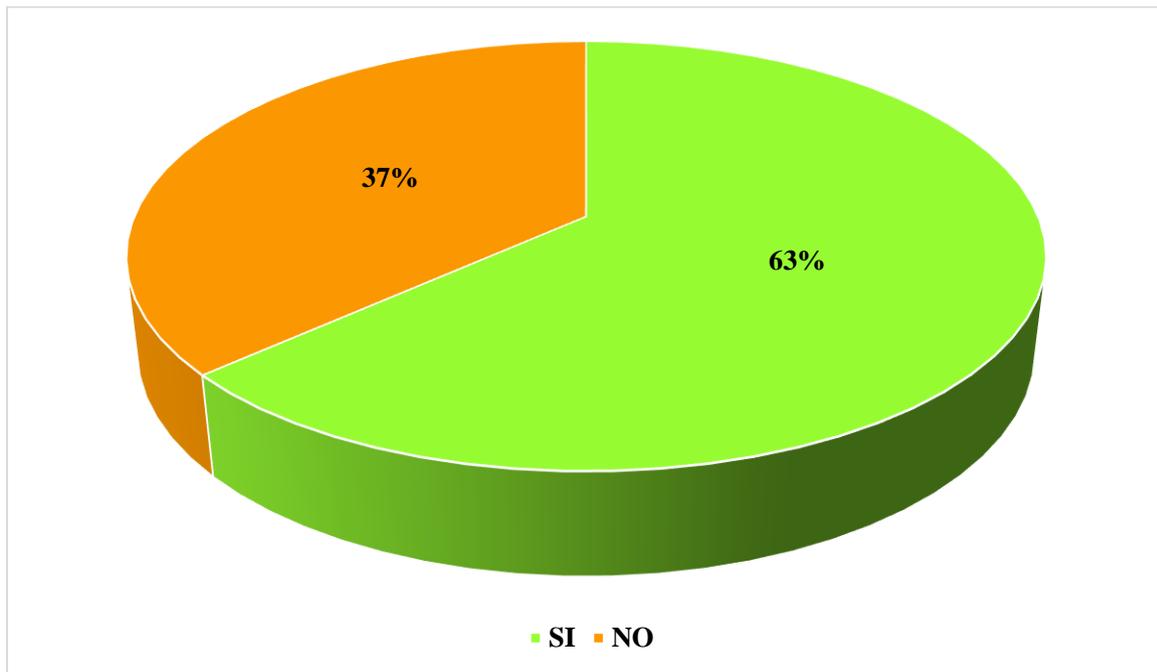
**Tabla 3**

**¿Considera usted que las recomendaciones de la Auditoría Financiera, mejora la Gestión Administrativa de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho?**

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	19	63%
No	11	37%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**Fuente: Elaboración propia**

**Gráfico 3**



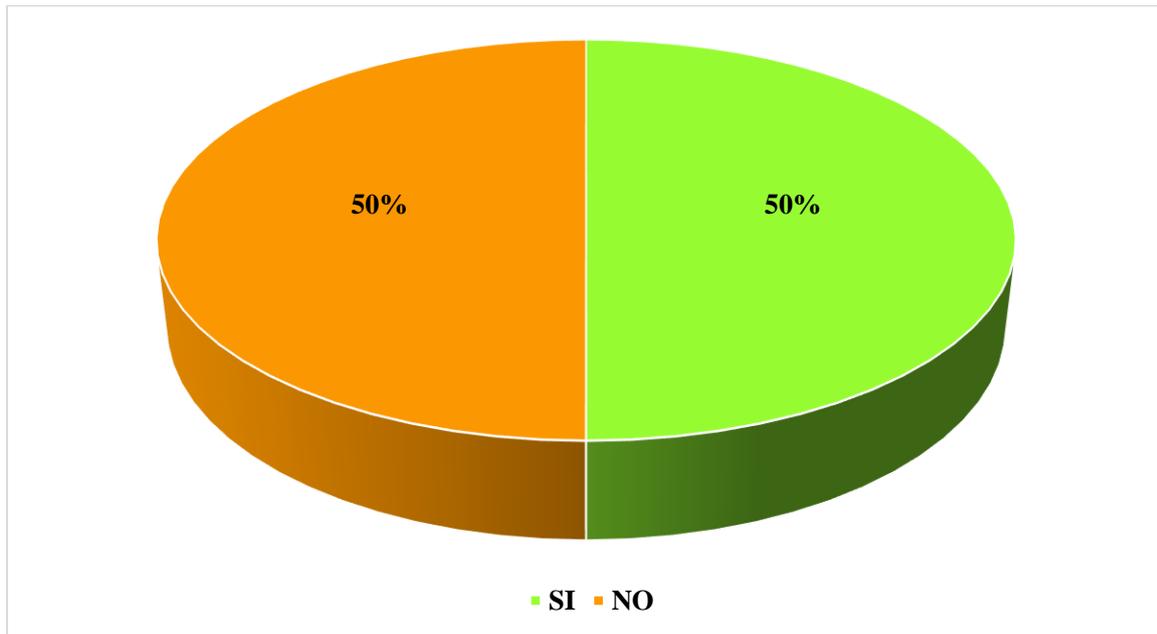
**Interpretación:** De acuerdo con la encuesta realizada, el 63% de los encuestados considera que las recomendaciones de la Auditoría Financiera, mejora la Gestión Administrativa de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho; y el 37% considera que las recomendaciones de la Auditoría Financiera, no mejora la Gestión Administrativa de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho. El cual nos indica que un gran porcentaje considera que las recomendaciones de la Auditoría Financiera, mejora la Gestión Administrativa de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho.

**Tabla 4**  
**¿Considera usted que los Estados Financieros de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, son presentados de acuerdo a las Directivas contables?**

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	15	50%
No	15	50%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**Fuente: Elaboración propia**

**Gráfico 4**



**Interpretación:** De acuerdo con la encuesta realizada, el 50% de los encuestados considera que los Estados Financieros de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, son presentados de acuerdo a las Directivas contables; y el 50% considera que los Estados Financieros de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, son presentados de acuerdo a las Directivas contables. El cual nos indica que un cincuenta por ciento considera que los Estados Financieros de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, son presentados de acuerdo a las Directivas contables.

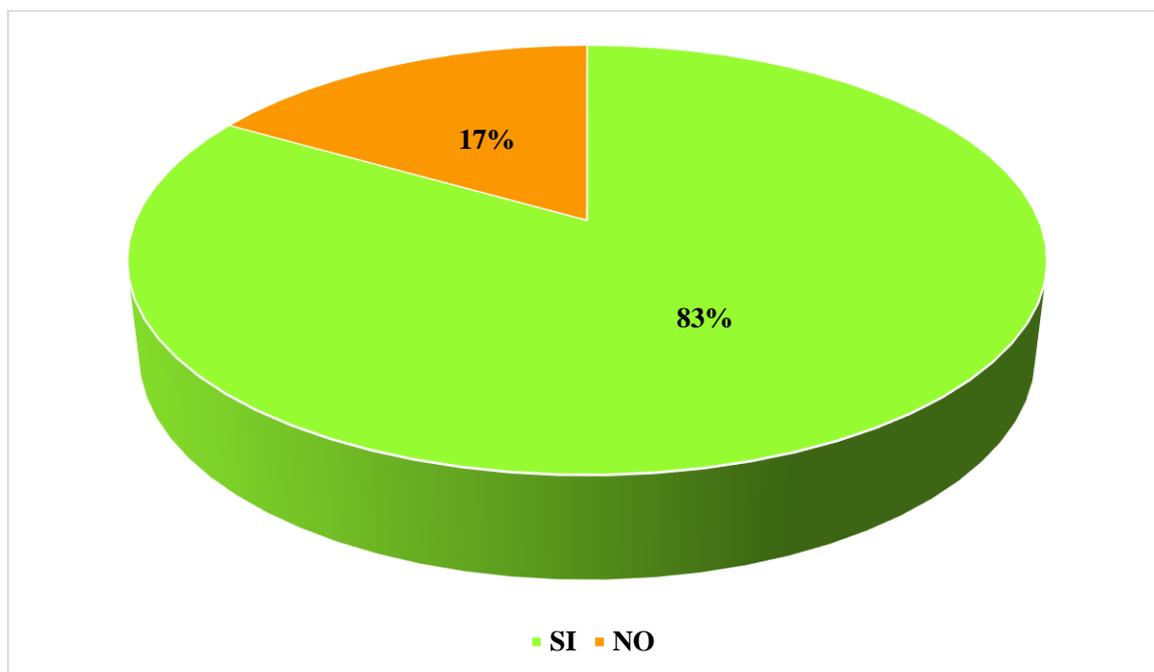
**Tabla 5**

**¿Considera usted que la Auditoría Financiera – Presupuestal coadyuvara en la gestión de los ingresos y gastos de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho?**

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	25	83%
No	5	17%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 5



**Interpretación:**

De acuerdo con la encuesta realizada, el 83% de los encuestados considera que la Auditoría Financiera – Presupuestal coadyuvara en la gestión de los ingresos y gastos de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho; y el 17% de los encuestados indican que la Auditoría Financiera – Presupuestal no coadyuvara en la gestión de los ingresos y gastos de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho. El cual nos indica que en gran porcentaje de los encuestados considera que la Auditoría Financiera – Presupuestal coadyuvara en la gestión de los ingresos y gastos de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho.

**Resultado respecto al objetivo específico 2:**

(Establecer en qué medida la Auditoría Financiera – Presupuestal incide en las evaluaciones del Plan Operativo Institucional de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho).

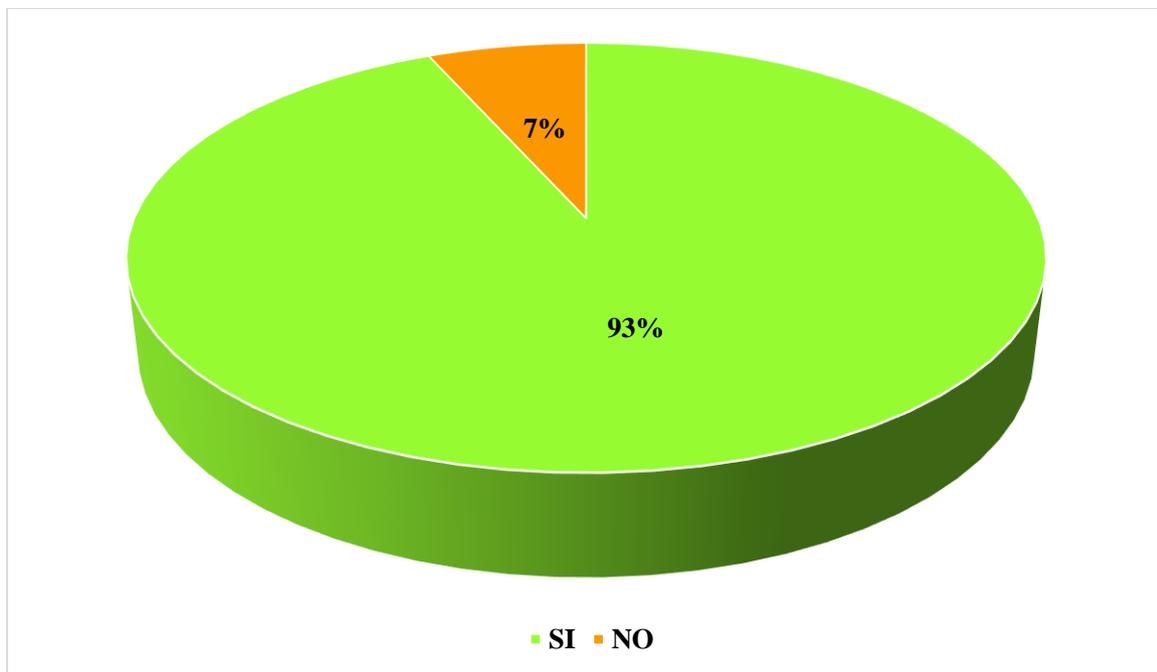
Tabla 6

**¿Considera usted que la Auditoría Financiera – Presupuestal, ayudara en las fases de aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto?**

<b>CATEGORÍA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>Si</b>	25	93%
<b>No</b>	5	7%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**Fuente: Elaboración propia**

**Gráfico 6**



**Interpretación:** De acuerdo con la encuesta realizada, el 93% de los encuestados considera que la Auditoría Financiera – Presupuestal, ayudara en las fases de aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto, mientras que el 7% de los encuestados considera que la Auditoría

Financiera – Presupuestal, ayudara en las fases de aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto. El cual nos indica que un gran porcentaje considera que la Auditoría Financiera – Presupuestal, ayudara en las fases de aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto.

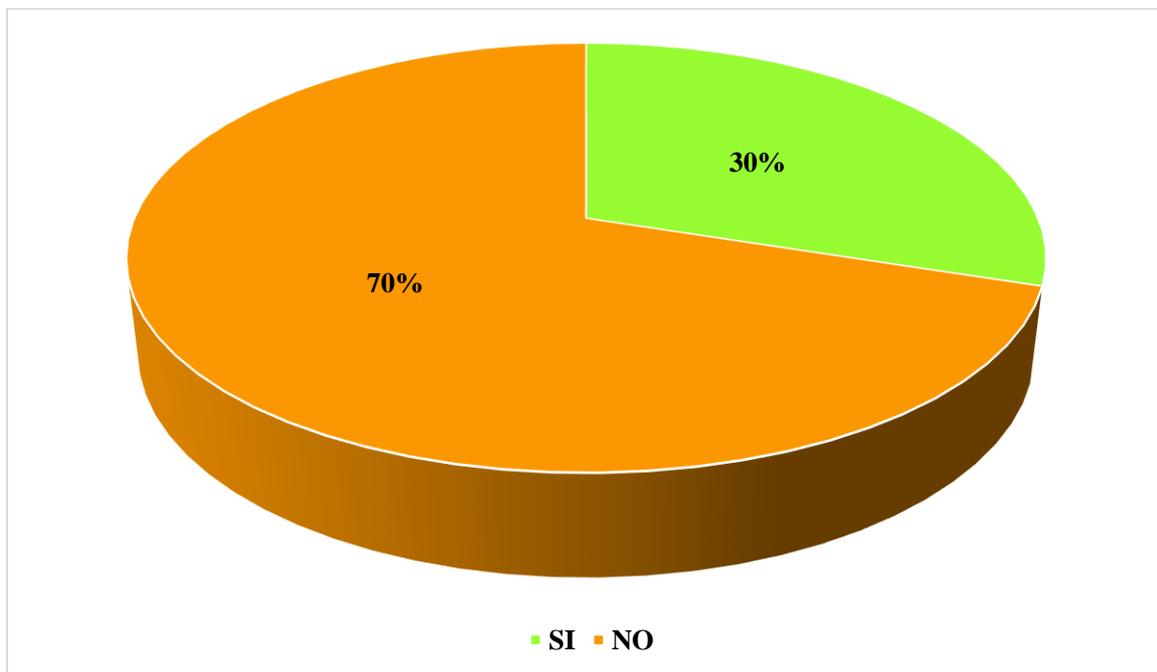
**Tabla 7**

**¿Considera usted que los Estados Presupuestarios y Financieros de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, son transparentes y confiables?**

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	9	30%
No	21	70%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**Fuente: Elaboración propia**

**Gráfico 7**



**Interpretación:** De acuerdo con la encuesta realizada, el 30% de los encuestados considera que los Estados Presupuestarios y Financieros de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, son transparentes y confiables; y el 70% de los encuestados considera que los Estados

Presupuestarios y Financieros de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, no son transparentes y confiables. El cual nos indica que en gran porcentaje de los encuestados considera que los Estados Presupuestarios y Financieros de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, no son transparentes y confiables.

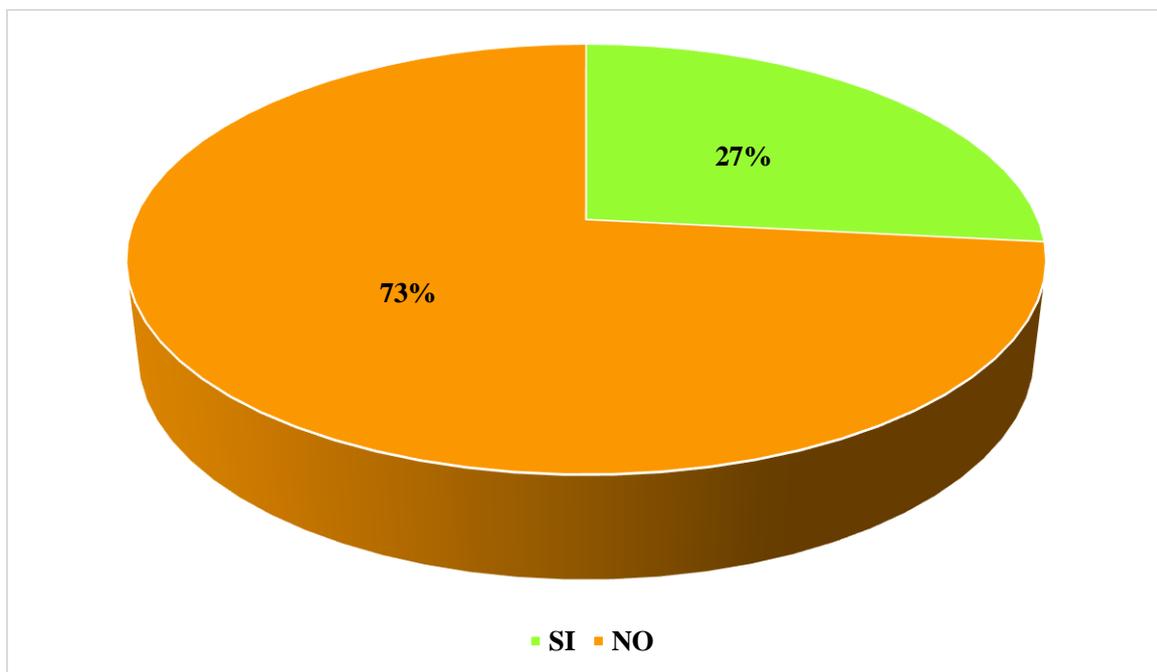
**Tabla 8**

**¿Considera usted que la Auditoria Financiera, fortalecerá el sistema de Control Interno en la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho?**

CATEGORÍA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	8	27%
No	22	73%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**Fuente: Elaboración propia**

**Gráfico 8**



**Interpretación:** De acuerdo con la encuesta realizada, el 27% de los encuestados considera que la Auditoria Financiera, fortalecerá el sistema de Control Interno en la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho; y el 73% de los encuestados considera que la Auditoria Financiera, no

fortalecerá el sistema de Control Interno en la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho. El cual nos indica que en gran porcentaje de los encuestados considera que la Auditoría Financiera, no fortalecerá el sistema de Control Interno en la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho.

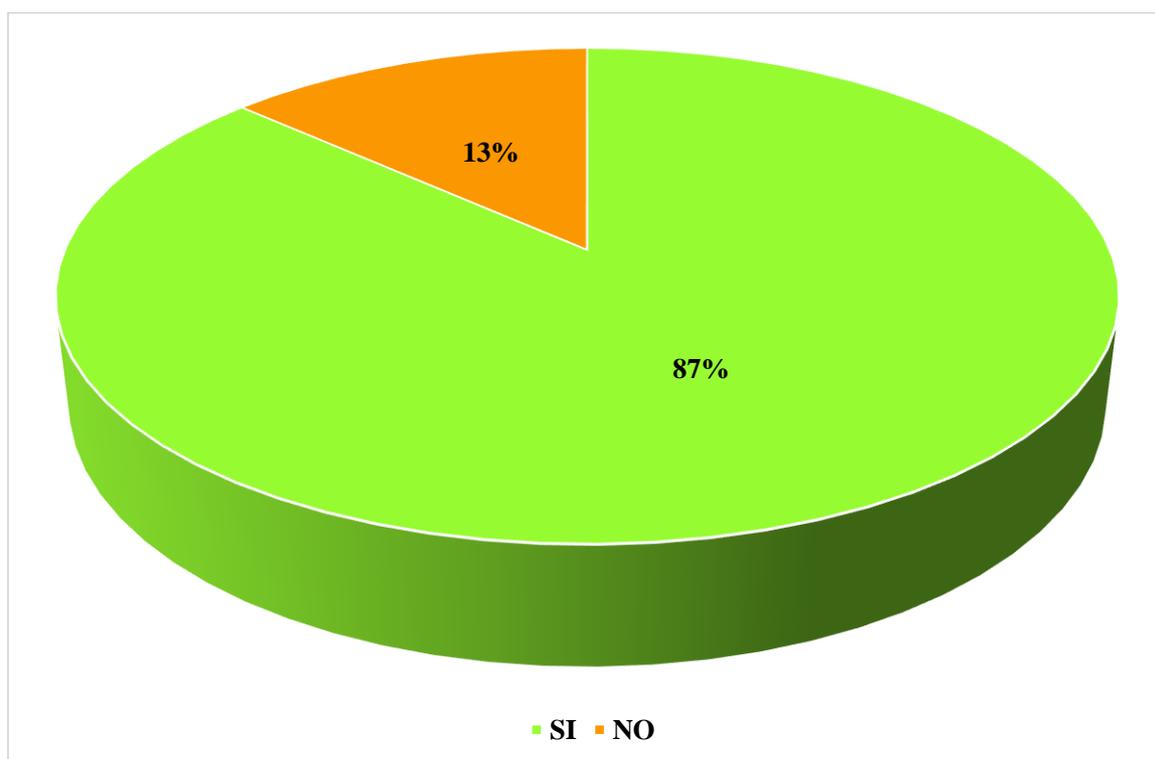
**Tabla 9**

**¿Considera usted que la Auditoría Financiera, promoverá la eficiencia operativa y contable de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho?**

<b>CATEGORÍA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>Si</b>	26	87%
<b>No</b>	4	13%
<b>Total</b>	30	100%

**Fuente: Elaboración propia**

**Gráfico 9**



**Interpretación:**

De acuerdo con la encuesta realizada, el 87% de los encuestados considera que la Auditoría Financiera, promoverá la eficiencia operativa y contable de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho; 13% considera que la Auditoría Financiera, no promoverá la eficiencia operativa y contable de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho. El cual nos indica que en gran porcentaje de los encuestados considera que la Auditoría Financiera, promoverá la eficiencia operativa y contable de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho.

### **Resultado respecto al objetivo específico 3**

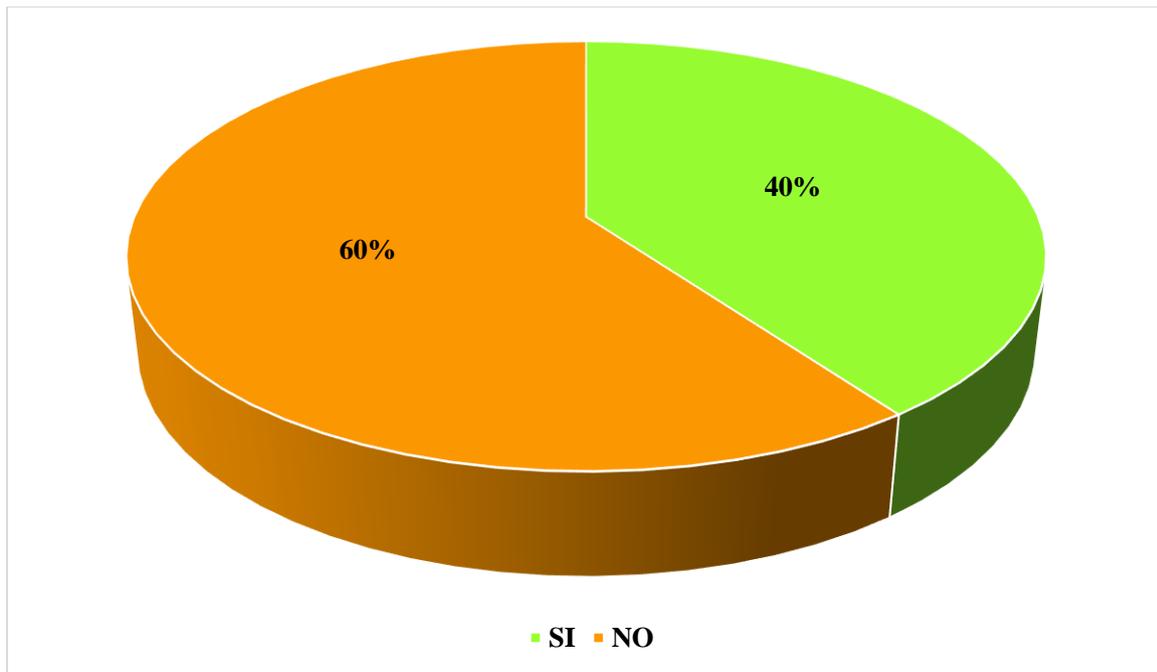
(Determinar si la Auditoría Financiera Gubernamental, contribuye a mejorar la Gestión Administrativa de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho).

**Tabla 10**

**¿Considera usted que los Dictámenes de Auditoría emitido por el Auditor Gubernamental, son elaborados con Ética e independencia del Auditor?**

<b>CATEGORÍA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>Si</b>	12	40%
<b>No</b>	18	60%
<b>Total</b>	30	100%

**Gráfico 10**



**Interpretación:** De acuerdo con la encuesta realizada, el 40% de los encuestados considera que los Dictámenes de Auditoría emitido por el Auditor Gubernamental, son elaborados con Ética e independencia del Auditor; y el 60% de los encuestados indican que los Dictámenes de Auditoría emitido por el Auditor Gubernamental, no son elaborados con Ética e independencia del Auditor. El cual nos indica que en gran porcentaje de los encuestados considera que los Dictámenes de Auditoría emitido por el Auditor Gubernamental, no son elaborados con Ética e independencia del Auditor.

## 5.2 Análisis de Resultados

Se tienen resultados obtenidos a base de encuesta, las cuales nos ayudaran a interpretar y analizar los resultados, se muestra a continuación a las preguntas realizadas:

### Respecto al objetivo específico 1:

De acuerdo a la encuesta realizada, para poder determinar si los Estados Financieros de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, son elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Campos (2013) En la revisión de la literatura especializada detectamos la escasez de investigaciones, especialmente empíricas, sobre la función de

auditoría interna, en particular en las organizaciones del sector público, y más concretamente en el entorno de las instituciones de educación superior.

En los resultados de nuestra investigación empírica concluimos que tanto en las universidades públicas de España como en las de México sí existe la función de auditoría interna con el enfoque moderno pero en un nivel medio de desarrollo. En las primeras se evidencia un cierto desequilibrio entre el perfil del Titular y el de la Unidad como equipo de trabajo y, en las segundas se percibe un equilibrio con alto riesgo de perderse. Mendoza (2014) menciona que los documentos fuentes, también pueden ser falsos, no pueden ser fehacientes, pueden contener errores de fondo y de forma y un sin número de problemas, por tanto en uno u otro caso seguirán siendo evidencia de una transacción, ficticia, amañada, condicionada, o fuera del giro o actividad, personal, interesada. Como también existen comprobantes, informes estados financieros no son revisados por los funcionarios públicos.

### **Respecto al objetivo específico 2:**

De acuerdo a la encuesta realizada, para Establecer en qué medida la Auditoría Financiera – Presupuestal incide en las evaluaciones del Plan Operativo Institucional de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho. Mamani (2015): La autenticidad de los hechos y fenómenos que reflejan los estados financieros. Que son adecuados los criterios, sistemas y métodos utilizados para captar y reflejar en la contabilidad y en los estados financieros dichos hechos y fenómenos. Que los estados financieros estén preparados y revelados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas de Contabilidad y la normativa de contabilidad gubernamental vigente.

### **Respecto al objetivo específico 3:**

Los resultados obtenidos para determinar si la Auditoría Financiera Gubernamental, contribuye a mejorar la Gestión Administrativa de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho. Estrada, Garcia, & Jimenez (2016) A pesar que no existe un manual que describa el proceso de realización de auditoría gubernamental las firmas realizan los encargos de auditoría, basados mayormente en las Normas de Auditoría Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría. Las firmas se han capacitado para realizar auditorías al sector gubernamental por diferentes instituciones, pero se puede observar que muchas no cumplen con lo establecido en la normativa, que regula cuarenta horas de educación continuada cada año. Barbarán (2015) Además el trabajo de campo permitieron determinar que la evaluación del control interno incide en la optimización del nivel estrategias utilizadas en las entidades públicas. También, sea demostrado que el seguimiento de las recomendaciones emergentes de las acciones de control influye en el ordenamiento administrativo presupuestal de los recursos presupuestarios; y, los resultados analizados permitieron verificar que la calidad de los informes de auditoría permite mejorar la toma de decisiones en las entidades públicas. Por lo tanto en conclusión, se ha determinado que la Auditoría Gubernamental incide positivamente en el desarrollo de la gestión de las entidades públicas en el Perú, en los periodos 2013 y 2014. Bernal (2013) Una nueva normativa legal actualizada contribuirá en uniformizar la auditoría de acuerdo a la constitución emitida por la IFAC. Existe una normativa internacional, para efectuar una auditoría de estados financieros se aplican las normas internacionales de auditoría (NIAs) emitidas por la IFAC, el párrafo 20 de la NIA 200 objetivos del auditor independiente señala que: el auditor deberá cumplir con todas las NIAs relevantes al efectuar la auditoría emitida por los estándares internacionales de auditoría, lo que permitirá a los organismos de control de la Contraloría General de la Republica, las Sociedades de Auditoría ( SOAs) cumplir con la membresía señaladas por la constitución de la IFAC con respecto a las NIAs.

## **VI. CONCLUSIONES**

**6.1** De acuerdo a la investigación se determinó que los Estados Financieros de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, son elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, de esta manera cumpliendo con las normas legales, el cual ayuda a reducir los riesgos de control en la presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios ante la Cuenta General de la República.

### **(Objetivo Específico 1)**

**6.2** De acuerdo a los antecedentes se llegó a la conclusión que la mayoría de encuestados consideran que la Auditoría Financiera y Presupuestaria, si incide en las evaluaciones del Plan Operativo Institucional de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, de esta manera cumpliendo con sus objetivos y metas establecidas en un periodo fiscal.

### **(Objetivo Específico 2)**

**6.3** De acuerdo a las respuestas de los encuestados consideran que las recomendaciones de los informes de Auditoría Financiera, mejora la Gestión Administrativa de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho. Asimismo, se llegó a determinar que la Auditoría Financiera, si coadyuva en la transparencia de la gestión administrativa de la Entidad.

### **(Objetivo Específico 3)**

## Aspectos Complementarios

### Referencias bibliográficas

Auditoría, I. d. (15 de octubre de 2013). *Google*. Recuperado el 8 de setiembre de 2018, de Google: <https://aobauditores.com/nias/nia220.pdf>

Auditoría, I. d. (15 de octubre de 2013). *Google*. Recuperado el 8 de setiembre de 2018, de Google: <https://aobauditores.com/nias/nia220.pdf>

Barbarán Barragán, G. M. (2015). *“La auditoría gubernamental y su incidencia en el desarrollo de la gestión de las entidades públicas en el Perú”*,. Para optar el grado academico de Doctor en Ciencias Contables y Financieras, Universidad de San Martín de Porres, Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras - Seccion de Posgrado, Lima. Recuperado el Setiembre de 2018

Bernal Pisfil, F. (2013). *“Nuevo Enfoque de Auditoría Financiera en el Sector Gubernamental, basada en la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría y las Normas de Auditoría Gubernamental”*. Tesis para optar el titulo de Contador Público, Universidad Católica los Angeles de chimbote, Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas - Escuela Profesional de ContabilidadSCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD, Lima. Recuperado el Setiembre de 2018

Bonilla Rodríguez, F. A. (2015). *“Control Público y el Impacto Social en las Entidades Estatales en el Perú”*,. Para optar el grado académico de Doctor en Contabilidad, Universidad Inca Garcilazo de la Vega, Escuela de Posgrado, Lima. Recuperado el Setiembre de 2018

Campos Arana, C. I. (2013). *“La Auditoría Interna en las Universidades Públicas de España y México”*,. Memoria de Tesis Doctoral, Universidad de Cantabria, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales - Departamento de Administracion de Empresas, España. Recuperado el Setiembre de 2018

Contable, C. (20 de Setiembre de 2018). *Google*. Obtenido de Google: <http://www.eafit.edu.co/escuelas/administracion/consultorio-contable/Documents/>

Contraloria, G. d. (Trece de Julio de 2002). *Google*. Recuperado el Setiembre de 2018, de Google: <ftp://ftp2.minsa.gob.pe/descargas/04cci/web/normatividad/Ley-27785.pdf>

- Contraloria, G. d. (tres de Octubre de 2014). *Portal de la Contraloria General de la República*. Recuperado el Setiembre de 2018, de Portal de la Contraloria General de la República: [http://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/cgrnew/as\\_contraloria/as\\_portal](http://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/cgrnew/as_contraloria/as_portal)
- Dextre Flores, J. C. (s.f.). Google. *Revista Lidera*. Recuperado el 29 de setiembre de 2018, de Google: <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/16896-67117-1-PB.pdf>
- Enciso Huaytalla, Y. M. (2017). “*responsabilidad del órgano de control institucional en el ejercicio de la auditoria gubernamental y la contribución a la gestión de la municipalidad provincial de huamanga, 2016*”. Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas - Escuela Profesional de Contabilidad, Ayacucho. Recuperado el Setiembre de 2018
- Estrada Mejia, S. E., Garcia Ramos, R. R., & Jimenez Henriquez, k. E. (2016). “*Manual para realización de Auditoría Gubernamental de Estados Financieros por parte de firmas privadas de Auditoria utilizando las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) y las normas internacionales de auditoría (NIAS)*”,. Tesis para optar el grado de Licenciada en Contaduría Pública, Universidad del Salvador, Facultad de Ciencias Económicas - Escuela de Contaduría Pública, El Salvador. Recuperado el Setiembre de 2018
- Flores Espino, M. G. (2015). “*la Contabilidad Gubernamental como Instrumento de Gestión para Optimizar la Toma de Decisiones Gerenciales en el Gobierno Regional de Ayacucho-2014*”. Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas - Escuela Profesional de Contabilidad, Ayacucho. Recuperado el Setiembre de 2018
- gestiopolis. (30 de setiembre de 2001). *Google*. Recuperado el 8 de setiembre de 2018, de Google: <https://www.gestiopolis.com/normas-de-auditoria-generalmente-aceptadas-nagas-en-peru/>
- INTOSAI. (25 de abril de 2018). *Google*. Recuperado el 7 de setiembre de 2018, de Google: [file:///D:/Documents/Downloads/FA-ISSAI-handbook\\_V0\\_ED%20spanish.pdf](file:///D:/Documents/Downloads/FA-ISSAI-handbook_V0_ED%20spanish.pdf)
- Janampa Auqui, Á. A. (2012). “*Importancia de la documentación sustentatoria en las auditorias financieras aplicada a las instituciones públicas en el Perú*”. Caso

- Dirección Regional de Salud Ayacucho – 2011*". Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público, Universidad Católica los Angeles de Chimbote, Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas - Escuela Profesional de Contabilidad, Ayacucho. Recuperado el Setiembre de 2018
- Mamani Escobar, X. (2015). *Auditoria Financiera*. Plan Excepcional de Titulacion para Antiguos Estudiantes no Graduados, Universidad Mayor de San Andres, Facultad de Ciencias Economicas y Financieras - Carrera de Contaduria Pública, Bolivia. Recuperado el Setiembre de 2018
- Maraví Soto, M. K. (2015). "*la auditoría financiera en la optimización de la gestión gubernamental de la región de Ayacucho – alternativas de mejora - 2014*". Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas - Escuela Profesional de Contabilidad, Ayacucho. Recuperado el Setiembre de 2018
- Mendoza Palomino, M. E. (2014). "*Incidencias de los Documentos Fuentes en la Contabilidad y Auditoría Gubernamental en la Dirección Regional Agraria Ayacucho 2013*". Tesis para optar EL Título Profesional de Contador Público, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias Contables, financieras y Administrativas - Escuela Profesional de Contabilidad, Ayacucho. Recuperado el Setiembre de 2018
- Ministerio, d. E. (31 de Diciembre de 2015). *Google*. Recuperado el 29 de setiembre de 2018, de Google:  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_public/normativa/anexo/anexo1\\_RD016\\_2015EF5101.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/normativa/anexo/anexo1_RD016_2015EF5101.pdf)
- Pariona Congacha, L. E. (2016). "*Auditoría a los proyectos agropecuarios y forestales bajo la modalidad de administración directa con incidencia a la falta de liquidación financiera y sus efectos en la gestión de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, 2015*". Tesis para optar el Título profesional de Contador Público, Universidad Católica los Angeles de Chimbote, Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas - Escuela Profesional de Contabilidad, Ayacucho. Recuperado el Setiembre de 2018
- Robbins, S. (1996). *Fundamentos de administración, concepto y aplicaciones*. Mexico.
- Stoner, J. (1996). *Administracion*. Mexico.

Taylor, F. (1911). *Principios de la Administración Científica*. Buenos Aires: Ateneo.

Terry, G. (1986). *Principios de Administracion*. Mexico.

## ANEXOS

### Anexo 01



## UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES

### CHIMBOTE

Proyecto de investigación denominado: La Auditoría Financiera Gubernamental y su incidencia en la Gestión Administrativa de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, 2017 al respecto, se le suplica a usted, marque con un aspa (X), el casillero de la respuesta que nos proporcionará:

#### **Preguntas de encuesta**

1. ¿Considera usted que los Estados Financieros de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, son elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público?

SI ( )

NO ( )

2. ¿Considera usted que la Auditoría Financiera – Presupuestaria incide en las evaluaciones del Plan Operativo Institucional de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho?

SI ( )

NO ( )

3. ¿Considera usted que las recomendaciones de la Auditoría Financiera, mejora la Gestión Administrativa de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho?

SI ( )

NO ( )

4. ¿Considera usted que los Estados Financieros de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, son presentados de acuerdo a las Directivas contables?

SI ( )

NO ( )

5. ¿Considera usted que la Auditoría Financiera – Presupuestal coadyuvara en la gestión de los ingresos y gastos de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho?

Si ( ) No ( )

6. ¿Considera usted que la Auditoria Financiera – Presupuestal, ayudara en las fases de aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto?

Si ( ) No ( )

7. ¿Considera usted que los Estados Presupuestarios y Financieros de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, son transparentes y confiables?

Si ( ) No ( )

8. ¿Considera usted que la Auditoria Financiera, fortalecerá el sistema de Control Interno en la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho?

Si ( ) No ( )

9. ¿Considera usted que la Auditoria Financiera, promoverá la eficiencia operativa y contable de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho?

Si ( ) No ( )

10. ¿Considera usted que los Dictámenes de Auditoria emitido por el Auditor Gubernamental, son elaborados con Ética e independencia del Auditor

Si ( ) No ( )

**Gracias**

Anexo 02

Mapa del Departamento del Perú



Anexo 03

Mapa del Departamento del Perú

